



AGENDA POLÍTICA DE LA MUJER DE LA REGIÓN JUNÍN

2011

2014

Construyendo una sociedad con igualdad
de oportunidades entre hombres y mujeres

AGENDA POLÍTICA DE LA MUJER DE LA REGIÓN JUNÍN

Documento elaborado por el Consejo Regional de la Mujer – Junín.

Integrantes de la comisión revisora de la agenda

Victoria Astete Agüero
Norma Luna Eguía
Isabel Álvarez Aquino
María Camarena De la Cruz
Lucila Malpartida Álvarez
Raquel Coca Pizarro
Lourdes Coca Palomino
Alina Rojas Trujillo
Christiane Durand Cerna
Yovana Garfías Damiano

Secretaría Técnica

Beatriz Fabián Arias - CAAAP
Christiane Durand Cerna - CMP Flora Tristán
Erlinda De la Torre Marcas - Filomena Tomaira Pacsi
Luz Manrique Arroyo - Gobierno Regional de Junín
Norma Canales Rivera - CEPEMA "Lulay"
Ruth Loli Cárdenas - CEM - MIMDES
Yovana Garfías Damiano - FOVIDA
Uziela Zacarías Yarasca - SEPAR

Supervisión

Christiane Durand Cerna - CMP Flora Tristán
Yovana Garfías Damiano - FOVIDA

Imprenta

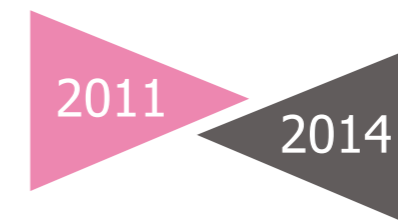
Industria Gráfica Obregón SRL

Tiraje

1700 ejemplares

Huancayo, octubre del 2011

AGENDA POLÍTICA DE LA MUJER DE LA REGIÓN JUNÍN



Construyendo una sociedad con igualdad
de oportunidades entre hombres y mujeres

ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| Prólogo | 05 |
| Introducción | 07 |
| PRIMERA PARTE | |
| I. EJE SALUD | 09 |
| DIAGNÓSTICO: EQUIDAD DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD | |
| 1.1. Débil calidad y calidez en la atención de los servicios de salud | 10 |
| 1.2. Problemas en relación con la salud sexual y reproductiva de las mujeres | 11 |
| • Cáncer de cuello uterino | |
| • Embarazo en adolescentes | |
| • Muertes maternas | |
| • Aborto | |
| • Métodos anticonceptivos | 12 |
| • ITS y VIH/SIDA | |
| • Resultados y acciones | 13 |
| II. EJE TRABAJO | 15 |
| DIAGNÓSTICO: LAS MUJERES Y EL TRABAJO DECENTE | |
| 2.1. Promoción de mayores oportunidades de empleo e ingresos – acceso de las mujeres al mercado laboral en Junín | 16 |
| 2.1.1. Desarrollo de capacidades de las mujeres | 17 |
| Capacitación y promoción laboral desde el Estado | |
| 2.1.2. Participación de municipios y otros sectores | 19 |
| 2.1.3. El observatorio económico laboral (OSEL) | |
| 2.2. Derechos laborales: no discriminación, igualdad de remuneraciones y protección de la maternidad. | |
| 2.2.1. Formalización | |
| 2.2.2. Prácticas discriminatorias | 20 |
| Igualdad de remuneraciones | |
| 2.2.3. Programas de cuidado y asistencia de hijos e hijas de mujeres trabajadoras – Programa Nacional Wawa Wasi | |
| Resultados y acciones | 22 |
| III. EJE DE NO VIOLENCIA HACIA LA MUJER | 25 |
| DIAGNÓSTICO: ALTOS ÍNDICES DE VIOLENCIA Y LA REPARACIÓN PENDIENTE | |
| 3.1. Junín, tercer lugar | 26 |
| 3.2. Mujeres víctimas de la violencia política interna | 27 |
| Resultados y acciones | 28 |
| IV. EJE DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA | 31 |
| DIAGNÓSTICO: MAYOR PRESENCIA EN LOS ESPACIOS DE DECISIÓN | |
| 4.1. Junín en cifras | 32 |
| • Derecho a ser elegidas | |
| • Elecciones al Congreso 2011 | 34 |
| 4.2. Participación de mujeres en los Presupuestos Participativos y Comités de vigilancia | |
| Resultados y acciones | 35 |

| | |
|--|----|
| V. EJE MEDIO AMBIENTE | 37 |
| DIAGNÓSTICO: AFECTACIONES EN LA SALUD POR LA CONTAMINACIÓN | |
| 5.1. Ordenanza regional de consulta previa | 38 |
| 5.2. Contaminación ambiental y sistemas de gestión ambiental | 39 |
| 5.3. Contaminación, minería y efectos en la salud | 40 |
| Resultados y acciones | 43 |
| VI. EJE EDUCACIÓN | 43 |
| DIAGNÓSTICO: MUJERES CON LIMITADO ACCESO A LA EDUCACIÓN | |
| 6.1. Permanencia en el sistema educativo | 44 |
| 6.2. Calidad en educación | 45 |
| 6.3. Analfabetismo en mujeres | 45 |
| 6.4. Proyecto Educativo Regional | 46 |
| 6.5. Barreras culturales | 46 |
| 6.6. Acoso sexual y violación en centros educativos | 47 |
| 6.7. Inversión en educación | 47 |
| Resultados y acciones | 49 |
| VII. EJE INSTITUCIONAL | 49 |
| DIAGNÓSTICO: INSTANCIA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE LAS MUJERES | |
| 7.1. Plan Regional de Igualdad de Oportunidades (PRIO) | 50 |
| 7.2. Consejo Regional de la Mujer – Junín | 51 |
| Resultados y acciones | 52 |
| SEGUNDA PARTE | |
| VIII. AGENDA POLÍTICA DE LA MUJER INDÍGENA DE LA SELVA CENTRAL | 55 |
| 8.1. Derecho de participación y consulta a los Pueblos Indígenas sobre el desarrollo regional y local, favoreciendo la participación de las mujeres indígenas. | 56 |
| 8.2. Salud Intercultural | 57 |
| 8.3. Violencia hacia la mujer | 58 |
| 8.3.1. Violencia cotidiana | 59 |
| 8.3.2. Reparaciones | 60 |
| 8.4. Educación intercultural bilingüe de calidad | 61 |
| 8.5. Idioma | 61 |
| 8.6. Economía y desarrollo de capacidades | 62 |
| 8.7. Territorio, recursos naturales y medio ambiente | 62 |

PRÓLOGO

Mientras el filósofo alemán Arthur Schopenhauer sentenciaba que la mujer era un animal de cabellos largos e inteligencia corta, el andino Jaime Cerrón Palomino advertía sobre la creencia en nuestro medio de que la mujer es conservadora por naturaleza. Sin embargo, a lo largo de la historia quedó demostrado que la mujer resultó ser una gran revolucionaria, por la índole de su práctica cotidiana; alcanzando una mente más perspicaz, al enterrar las semillas o raíces, adquiriendo conciencia de sus necesidades, pero al mismo tiempo consiguiendo un mayor dominio sobre la naturaleza.

Gran revolucionaria. Estas dos palabras pueden resumir el aporte que han hecho y hacen diariamente las mujeres a la humanidad. Dicho aporte no solamente estuvo limitado a la agricultura, como pretendieron hacernos creer; las mujeres contribuyeron también en la ciencia, el arte y la técnica. Para que los logros conquistados a lo largo de su emancipación se reafirmen y sean intangibles e inalienables, corresponde sistematizar todo lo avanzado y plantear, al mismo tiempo, una agenda para la implementación de políticas que ayuden a reducir al máximo la brecha de género existente en nuestro híbrido modelo social. Por ello, la Agenda Política de la Mujer de la Región Junín se constituye en un documento de suma importancia en el largo camino por la libertad de la mujer, pues aborda los principales problemas que limitan su óptimo desarrollo.

Para explotar bien este documento y no ser explotado por él, no es suficiente leerlo sino interpretarlo para dar el salto cualitativo de practicarlo. Por ello sigue siendo la educación, en primera línea, la herramienta fundamental de la liberación heroica, audaz, inteligente y realista, que ha permitido a la mujer tener éxitos más sólidos en la brega por su emancipación.

Nuestro Gobierno Regional Junín hoy puede tener la moral de decir que sus aportes en materia de salud han permitido una reducción significativa de la mortalidad materna e infantil comparada con años anteriores. Asimismo, desplegará una movilización por la alfabetización regional dentro de pocos meses en busca de la liberación de tantas mujeres prisioneras de la marginación y la exclusión, sobre todo en las zonas rurales.

Desde ya, recomiendo un análisis concienzudo a este documento. La implementación de sus propuestas contribuirá a la liberación social y económica no solamente de la mujer, sino de la sociedad en su conjunto. Su contenido puede ser considerado como un aporte del Consejo Regional de la Mujer - Junín y una política que asume la actual gestión con respecto a la igualdad y oportunidad de género, en un mundo en el que las mujeres andinas y amazónicas organizadas y educadas no sean merecedoras de la lástima, no sean explotadas por el gran capital, sino tengan el pleno reconocimiento de sus derechos.

Finalmente, y en concordancia con lo expresado por prestigiosas organizaciones femeninas, consideramos que la cuestión de la igualdad en los movimientos de la mujer no está determinada por el género al que pertenece, sino por la ideología y el modelo social. Por ello el llamado concluye en resaltar la importancia de la educación política en aras de construir una sociedad con mejores condiciones de vida e igualdad de oportunidades para todos. Esta premisa toma mayor valor cuando en nuestro medio la palabra Mujer es sinonimia de la palabra Pueblo, al cumplir las tres características comunes: mayoritario, productivo y ayuno de poder.



Dr. Vladimir Cerrón Rojas
 Presidente del Gobierno Regional Junín

INTRODUCCIÓN

En la región Junín, la brecha entre hombres y mujeres sigue siendo un problema que se refleja con claridad en la vulneración de distintos derechos fundamentales. En Educación, por ejemplo, tres de cada diez mujeres de las zonas rurales e indígenas no logran acceder a la educación secundaria. Problemas como la calidad educativa y la deserción afectan principalmente a las mujeres. Y eso no es todo: en las instituciones educativas se siguen registrando casos de acoso y violación sexual contra estudiantes que por lo general son mujeres.

En Salud, los problemas van desde la falta de calidad y calidez en la atención hasta las limitaciones desde el Estado para la cobertura del servicio principalmente en las zonas rurales e indígenas. En materia laboral, las mujeres trabajadoras del campo además de ser víctimas de la informalidad, reciben sueldos irrisorios en comparación con los varones, no obstante cumplir actividades similares.

Por otro lado, Junín registra un significativo número de denuncias de violencia hacia la mujer en sierra y selva: según reporte oficial de los centros de emergencia mujer, solo en el primer semestre del 2011 se han registrado 1783 denuncias. Es más, en el 2010 Junín fue considerada como la tercera región del país con alto índice de femicidio.

Todo esto nos indica que en la región Junín hay todavía un largo camino por recorrer para lograr la vigencia efectiva de los derechos de las mujeres.

Desde su creación en el 2005, el Consejo Regional de la Mujer - Junín (CRMJ) ha venido impulsando una serie de políticas públicas e iniciativas favorables al desarrollo de la mujer. A inicios del 2010, algunas mesas provinciales de diálogo de la mujer, integrantes del CRMJ, impulsaron agendas provinciales. En los meses siguientes, y en el marco del proceso electoral regional y local, asumimos la importancia de contar con una agenda regional como instrumento orientador para la incidencia política.

Frente a este reto, las mesas provinciales impulsaron talleres provinciales y regionales para plantear el contenido de este documento y, durante el primer semestre del 2011, se realizó una revisión con las consultas necesarias a entidades y organizaciones especializadas.

La presente Agenda Política de la Mujer de la Región Junín 2011 - 2014 es el producto de todo este esfuerzo. Se trata de un documento que sintetiza las principales demandas de las mujeres y, al mismo tiempo, plantea políticas públicas que deben ser implementadas por el Gobierno Regional de Junín y los gobiernos locales. En el marco de las políticas nacionales, el CRMJ considera que este documento podría constituirse en la base para la formulación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.

Desde luego, no se trata de un documento rígido; al contrario, esta agenda se constituye en un instrumento flexible y su contenido pueda ser ajustado, en virtud a los aportes y al acompañamiento que se hará al mismo durante estos cuatro años.

La agenda está dividida en dos partes. La primera aborda las demandas priorizadas por las mujeres de la región (valle del Mantaro, zona alto andina y colonas de la selva central). La segunda parte desarrolla los problemas que afrontan específicamente las mujeres indígenas de la selva central de Junín.¹ En ambos casos, se plantea la propuesta desde siete ejes: salud, trabajo, violencia contra la mujer, participación política, medio ambiente, educación e institucionalidad. Cada eje incluye los resultados que se espera alcanzar, con las respectivas acciones estratégicas y metas.

Esta mirada integral enriquece a la presente agenda y hace más visible la realidad en Junín, una región donde no solo existen brechas entre hombres y mujeres, sino también entre mujeres urbanas y mujeres rurales; mujeres que hablan el castellano y mujeres que se expresan en lenguas originarias como el quechua, asháninka, nomatsiguenga, yanasha y kakinte.

Desde el Consejo Regional de la Mujer - Junín esperamos alcanzar los consensos necesarios entre autoridades regionales y locales, el sector privado y la sociedad civil, para lograr un desarrollo más inclusivo, democrático y con igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.

Consejo Regional de la Mujer - Junín

¹ La Agenda de la Mujer Indígena fue aprobada en el VII Congreso de la Federación Regional de Mujeres Asháninka, Nomatsiguenga y Kakinte (FREMANK), luego de un proceso de consulta a sus bases de la provincia de Satipo y el distrito de Pichanaki de la provincia de Chanchamayo. Noviembre, 2010.

PRIMERA PARTE



EJE SALUD I

DIAGNÓSTICO: EQUIDAD DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD

La salud es un derecho humano fundamental y el Estado peruano ha suscrito diversos tratados y convenios internacionales para garantizar su plena vigencia. Además, ha aprobado políticas nacionales² que hacen énfasis en los derechos de la salud de las mujeres, reconociendo su situación de desventaja y acceso limitado.

² A nivel internacional, el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales garantiza el derecho de toda persona al "disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental". Asimismo, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en su artículo 12, obliga a los Estados a evitar la discriminación hacia la mujer en el derecho a la salud y específicamente en los derechos reproductivos. Finalmente, en la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Mujer (Beijing, 2005) los derechos sexuales y reproductivos fueron reconocidos como derechos humanos. A nivel nacional, la Ley de Igualdad de oportunidades en Perú (2007) reconoce por primera vez los derechos sexuales y reproductivos en la normatividad nacional. La Ley General de Salud (Ley 26842), en su artículo 15, reconoce los derechos de las personas usuarias en salud. Y la Ley de Derechos de las personas usuarias en salud (Ley 29414) especifica los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.

Si bien existen avances en la cobertura de los servicios por parte del Estado, todavía hay deficiencias que afectan a los grupos en mayor situación de vulnerabilidad, exclusión y pobreza extrema. Precisamente, las mujeres forman parte de estos grupos y presentan los casos más relevantes de vulneración.

Desde el Gobierno Regional de Junín se impulsó el Plan de Desarrollo Concertado de Salud 2005 - 2012, instrumento reconocido mediante Ordenanza Regional N° 024-GRJ/CR del 26 de agosto del 2005, el mismo que incluyó ejes específicos a favor de la salud de las mujeres. Sin embargo, este plan no ha merecido un adecuado seguimiento y el plazo para su implementación está en vísperas de cumplirse.

Desde la sociedad civil, el Consejo Regional de la Mujer - Junín (CRMJ), a través de talleres con las mesas de diálogo en las nueve provincias, ha identificado una serie de necesidades y problemas en el sector Salud:

- ▶ Deficiente atención y maltrato a las personas usuarias en los establecimientos de salud.
- ▶ Desnutrición de niños, niñas, madres gestantes y madres adolescentes, en zonas rurales y urbanas, además de enfermedades como tuberculosis y anemia.
- ▶ Escasa inclusión de las organizaciones de mujeres indígenas en el Centro Nacional de Salud Intercultural del Ministerio de Salud.
- ▶ Limitada implementación de lineamientos y estrategias de salud intercultural.
- ▶ Desconocimiento del personal de salud para la atención con enfoque intercultural.
- ▶ Deficiente cobertura de los servicios de salud para la atención de la mujer en enfermedades como el cáncer de cuello uterino, hemorragia, abortos, partos prematuros y menopausia.
- ▶ Limitado presupuesto para la atención en zonas de pobreza y extrema pobreza.

En los mencionados talleres, para efectos de la presente agenda, se priorizó dos grandes problemas que deben ser atendidos desde las instancias del Estado:

Débil calidad y calidez en la atención de los servicios de salud; y

Problemas en relación con la salud sexual y reproductiva de las mujeres.

1.1. Débil calidad y calidez en la atención de los servicios de salud

En el 2010, el Consejo Regional de la Mujer - Junín y el Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán impulsaron una iniciativa de vigilancia de la calidad en la atención en 14 establecimientos de salud en la región Junín, para cuyos efectos aplicaron un sondeo a un total de 1188 personas usuarias, entre varones y mujeres, dando el resultado siguiente³:

1. El 57.46% de encuestados perciben algún tipo de discriminación en el establecimiento de salud.
2. El 47.69% percibe algún tipo de maltrato durante su permanencia en el establecimiento de salud.
3. El 54.34% menciona que el personal de salud no le da confianza y seguridad para hablar de sus preocupaciones sobre su problema de salud.
4. El 50.89% considera que el personal de salud no explicó de manera clara y sencilla en qué consiste su problema de salud y el tratamiento a recibir.

Estos problemas se pueden explicar, en parte, en el hecho de que el 85.95% de la población encuestada desconoce sus derechos como personas usuarias de los servicios de salud. El desconocimiento se enfatiza en las zonas rurales y en la población femenina de la región⁴

Asimismo, llama la atención que el 100% de las mujeres encuestadas en zonas rurales e indígenas desconocen sus derechos como personas usuarias de los servicios de salud y no cuentan con información sobre cómo y a quién dirigir una queja.

El problema de la escasa cobertura evidencia que las zonas más perjudicadas son las rurales y de extrema pobreza, sobre todo por cuestiones de presupuesto y por la escasez de personal especializado⁵

Un avance para contrarrestar este problema fue la aprobación del proyecto de inversión pública “Fortalecimiento del sistema de protección de los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud en las provincias de Chupaca, Tarma, Yauli, Concepción, Satipo, Junín, Chanchamayo, Jauja y Huancayo de la región Junín”. Su implementación ayudaría a mejorar el alcance del sistema de atención, disminuyendo la desigualdad con respecto a la atención de las mujeres.

1.2. Problemas en relación con la salud sexual y reproductiva de las mujeres

La problemática en la salud sexual y reproductiva hace referencia a la vulneración de derechos de la mujer de decidir cuántos hijos tener, el espaciamiento (cada cuánto tiempo tener hijos), qué métodos anticonceptivos utilizar; asimismo, de decidir su comportamiento sexual según su propia forma de ser, sentir y pensar, sin tener miedo o vergüenza. También guarda relación con el derecho de estar libre de enfermedades y deficiencias que interfieran con sus funciones sexuales y reproductivas.

Cáncer de cuello uterino

Según la Dirección Regional de Salud de Junín (DIRESA Junín)⁶, en el 2010 se realizaron 15,016 exámenes de papanicolaou, de los cuales a 26 mujeres se les diagnosticó Carcinoma Invasor (la enfermedad). Al primer trimestre del 2011, de 2987 muestras (exámenes) se diagnosticó Carcinoma Invasor a 14 mujeres.

Ahora bien, no se debe descartar que la prevalencia del cáncer uterino en las mujeres de la región Junín sea en una mayor cantidad, dado que muchas mujeres simplemente no acuden a realizarse el examen, especialmente en las zonas en situación de pobreza y extrema pobreza.

Embarazo en adolescentes

Según la DIRESA Junín⁷, en el 2010 se registraron 5223 embarazos en adolescentes. En tanto, en el primer trimestre del 2011 se reportaron 1425 casos. Si hacemos una proyección para fines del 2011, se advierte un eventual incremento del número de casos de embarazo adolescente, con respecto del 2010.

El problema del embarazo adolescente merece especial atención porque trae consigo una serie de implicancias biológicas (partos prematuros y riesgo de muerte), psicológicas (depresión y complejo de culpa) y sociales (abandono de estudios, niños y niñas en abandono moral, social y económico, y perpetuación de la pobreza).

A esto se suma el problema del embarazo no deseado y el aborto inducido e inseguro. Particularmente, el aborto está restringido legalmente y solo se permite los llamados “abortos terapéuticos”. Aún así, existen limitaciones para su efectiva implementación.

Muertes maternas

En cuanto a la mortalidad materna, en el 2010 se han registrado 23 casos y en el primer trimestre del 2011, 4 casos de muertes maternas⁸. Las cifras reflejan la carencia de atención médica oportuna y las limitaciones en la calidad de la atención durante el embarazo, parto y puerperio, principalmente, en las zonas alejadas.

Aborto

La DIRESA Junín, durante el 2010, registró 2076 casos de aborto. En tanto, en el primer trimestre del 2011 registró 445 casos.

El aborto inseguro, producto de la práctica clandestina, pone en una situación de riesgo la salud y la vida de

³ CENTRO DE LA MUJER PERUANA FLORA TRISTAN. Folleto: Calidad en la atención a personas usuarias de los servicios de salud en la región Junín, 2010.

⁴ *Ibid.*

⁵ DIRESA JUNÍN. Informe DIRESA Junín 2010.

⁶ DIRESA JUNÍN. Reporte Regional de la Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva (Oficio N° 1469-2011-GRJ-DRSJ-DG/DESP remitido al CRMJ, en atención a solicitud de información (carta N° 0027-2011).

⁷ *Ibid.*

⁸ *Ibid.*

las mujeres. Los establecimientos de salud por lo general atienden solo complicaciones de abortos mal practicados, muchos de los cuales originan situaciones de emergencia como infecciones generalizadas o hemorragias que, en gran parte, son las principales causas de muerte materna.

Se calcula que una de cada siete mujeres que se someten a un aborto es hospitalizada por complicaciones derivadas de una mala práctica. Asimismo, se estima que el aborto es la tercera causa más importante de muertes maternas en el Perú, siendo el 44% de los casos correspondientes a mujeres pobres y rurales.

Cabe recordar que el 30 de setiembre de 2009 fue aprobada la Resolución Directoral N° 395 de la dirección ejecutiva del Hospital Daniel Alcides Carrión, la misma que aprobaba una guía técnica de atención en el manejo de aborto terapéutico. Esta guía en la actualidad ha perdido vigencia en virtud a la especialización de los principales establecimientos de salud en Huancayo. Dado que la normatividad penal (artículo 199 del Código Penal⁹) permite el aborto terapéutico, es de suma importancia la aprobación e implementación de una guía técnica de atención a nivel regional para este tipo específico de aborto.

Métodos anticonceptivos

En cuanto al uso de métodos anticonceptivos, el principal problema es el desabastecimiento. Así se desprende de la información extraída a partir de la Vigilancia en Salud Sexual y Reproductiva del 2009 realizada por el CRMJ.

Por otro lado, las estrategias de difusión en los servicios de salud no cubren con la demanda de las usuarias, especialmente en las zonas rurales e indígenas. Es así que en la región Junín el 71.4% de las mujeres conocen algún método anticonceptivo,¹⁰ existiendo un considerable 28.6% que desconoce.

ITS y VIH/SIDA

Al 2010, según la DIRESA Junín, el número de personas con diagnóstico de Infección de Transmisión Sexual (ITS) ascendió a 44 mil 992; con el Virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) a 103; y con diagnóstico de SIDA a 36.

Si bien la cifra de personas con VIH al 2010 (103 casos) se ha reducido respecto al 2009 (121 casos), la prevalencia sería alta, dado que hay personas que conviven con el virus y no lo han detectado. En cuanto al SIDA, la cifra se ha incrementado: en el 2009 se detectaron 20 casos y en el 2010 se registraron 36 casos.

Cuadro N° 1:
Evolución de número de casos de VIH/SIDA del 2001 al 2011 en Junín

| Año | Número de casos | | |
|------------|-----------------|----|-------|
| | M | F | Total |
| 2001 | 45 | 20 | 65 |
| 2002 | 42 | 26 | 68 |
| 2003 | 87 | 53 | 140 |
| 2004 | 48 | 34 | 82 |
| 2005 | 57 | 33 | 90 |
| 2006 | 68 | 48 | 116 |
| 2007 | 73 | 48 | 121 |
| 2008 | 92 | 47 | 139 |
| 2009 | 108 | 51 | 159 |
| 2010 | 86 | 50 | 136 |
| Junio 2011 | 43 | 26 | 69 |

Cuadro elaborado por el Consejo Regional de la Mujer – Junín
Fuente: Boletín mensual sobre la situación de la epidemia del VIH SIDA.
DIRESA Junín - Junio, 2011

El cuadro señala que la proporción de casos de las mujeres en relación a los varones se ha reducido. Ante esto, es preciso atender esta epidemia con medidas que vean la situación específica de las mujeres contagiadas con el virus VIH/SIDA en Junín.

Corresponde subrayar que, según información oficial de la DIRESA Junín, la provincia de Huancayo registra en promedio el 50% de la totalidad de casos que se registran cada año a nivel de la región Junín.

⁹ Este artículo ampara el aborto terapéutico, frente a peligros de la vida de la gestante.
¹⁰ ENDES 2007-2008.

Dado estos problemas en salud sexual y reproductiva, es importante que las entidades responsables implementen mecanismos que atiendan de manera urgente estas prioridades, así como programas regionales como Médico de la Familia (programa piloto)¹¹ que contempla promover la planificación familiar, el uso de métodos anticonceptivos y evitar casos de aborto, con una mirada intercultural, lo que reforzaría las acciones del sector salud.

RESULTADOS Y ACCIONES

Resultado 1.1

Mujeres de la región Junín acceden oportuna y equitativamente a los servicios de salud con calidad, calidez y respeto por la equidad de género y la interculturalidad.

Acciones estratégicas

1.1.1. Ampliar la cobertura de atención en los programas, estrategias y servicios de salud integral, diferenciados para mujeres y hombres, en las diferentes etapas del ciclo de vida, priorizando las zonas rurales y de extrema pobreza, asegurando la dotación de presupuesto y personal calificado.

Meta

Al 2014, se habrá mejorado la cobertura de salud para mujeres de todas las edades con énfasis en zonas rurales y de extrema pobreza.

1.1.2. Garantizar la calidad y calidez en la prestación del servicio de salud.

Meta

Al 2014, el 40% del personal de salud brinda servicios de atención en salud con calidad y calidez, con criterios de equidad de género y respeto al diálogo intercultural, en concordancia con la Ley de Protección de Derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.

Meta

Al 2014, se habrá aprobado y ejecutado el proyecto de inversión pública: “Fortalecimiento del sistema de protección de los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud en las provincias de Chupaca, Tarma, Yauli, Concepción, Satipo, Junín, Chanchamayo, Jauja y Huancayo de la región Junín”, gestionado intersectorialmente con participación de la sociedad civil.

1.1.3. Campañas comunicacionales de difusión y promoción de los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud, especialmente dirigidas a mujeres de zonas rurales e indígenas.

Meta

Al 2014, el 70% de las mujeres de zonas rurales e indígenas tienen conocimiento de sus derechos como personas usuarias de los servicios de salud.

Instituciones responsables

- ▶ Gobierno Regional de Junín (Gerencia Regional de Desarrollo Social)
- ▶ Dirección Regional de Salud de Junín
- ▶ Defensoría del Pueblo
- ▶ Consejo Regional de la Mujer - Junín

¹¹ REVISTA PRESIDENTE, vocero oficial de la Presidencia del Gobierno Regional de Junín. Año 1, N° 02. Huancayo. Setiembre, 2011.

Resultado 1.2

La región Junín diseña e implementa políticas locales y regionales sobre salud sexual y reproductiva para la prevención y disminución de embarazos en adolescentes, embarazos no deseados, abortos inseguros, mortalidad materna, infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA, cáncer de cuello uterino y cáncer de mama, con adecuación intercultural.

Acciones estratégicas

- 1.2.1.** Incorporar los lineamientos y proyectos del Plan de Desarrollo Concertado en Salud 2005 – 2012, en la línea de Problemas de salud de la mujer, al Plan Regional de Desarrollo Concertado de la región Junín, con asignación de presupuesto.

Meta

Al 2014, se habrá implementado, mejorado y ampliado políticas públicas que fortalezcan las políticas existentes en cuanto a la prevención y disminución de embarazos en adolescentes, embarazos no deseados, abortos inseguros, mortalidad materna, infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA, cáncer de cuello uterino y cáncer de mama.

Meta

Al 2014, se habrá mejorado la cobertura de salud para mujeres de todas las edades con énfasis en zonas rurales y de extrema pobreza.

- 1.2.2.** Atención médica oportuna y de calidad durante el embarazo, parto y puerperio, para la reducción de la tasa de mortalidad materna.

Meta

Al 2014, se habrá reducido la tasa de mortalidad materna a 90 por cada 100 mil nacidos vivos.

- 1.2.3.** Garantizar que el abastecimiento de métodos anticonceptivos modernos y material de difusión en los servicios de salud cubra la demanda de las usuarias, especialmente en las zonas rurales e indígenas, de manera permanente y con adecuación intercultural.

Meta

Al 2014, el uso de métodos anticonceptivos modernos en mujeres con pareja es de 60%.

Meta

Al 2014, la distribución de métodos anticonceptivos es realizada previa consejería y control médico periódico a las usuarias, especialmente en zonas rurales e indígenas.

- 1.2.4.** Implementar protocolos regionales de atención del aborto terapéutico y de las complicaciones post-aborto.

Meta

Al 2014, se cuenta con un protocolo regional de atención para el aborto terapéutico y para las complicaciones post-aborto.

Instituciones responsables

- ▶ Gobierno Regional de Junín (Gerencia Regional de Desarrollo Social)
- ▶ Dirección Regional de Salud de Junín
- ▶ Defensoría del Pueblo
- ▶ Consejo Regional de la Mujer - Junín



EJE TRABAJO II

DIAGNÓSTICO: LAS MUJERES Y EL TRABAJO DECENTE

La vigencia de evidentes patrones de desigualdad de género en el ámbito laboral ha sido materia de especial preocupación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), instancia de las Naciones Unidas (ONU) que ha emitido convenios específicos para contrarrestar problemas como la desigualdad de las remuneraciones (Convenio N° 100), la discriminación (Convenio N° III), el caso de los trabajadores y trabajadoras con responsabilidades familiares (Convenio N° 156) y la protección de la maternidad (Convenio N° 183).

La OIT además ha planteado la necesidad de promover la igualdad de género como eje del Trabajo Decente. Según la OIT, el Trabajo Decente debe estar basado en la libertad, la igualdad, la seguridad y el respeto de la dignidad humana. Para alcanzar esto, el organismo internacional ha planteado atender cuatro objetivos estratégicos:

1. Promoción de mayores oportunidades de empleo e ingresos para hombres y mujeres;
2. Respeto de los principios y derechos en el trabajo;
3. Extensión de la protección social; y
4. Promoción del diálogo social, diálogo intercultural, sindicalización, asociatividad y gremios.

El Consejo Regional de la Mujer - Junín (CRMJ), en el proceso de formulación de la presente agenda, ha considerado atender prioritariamente los dos primeros objetivos planteados por la OIT.

2.1. Promoción de mayores oportunidades de empleo e ingresos - acceso de las mujeres al mercado laboral en Junín

Si bien la tendencia nacional indica que en los últimos años se ha incrementado el acceso de las mujeres a la actividad laboral, la brecha entre varones y mujeres se mantiene. Esta brecha, para el caso de la región Junín, se da en el orden del -15.7%. Es decir, en Junín, de cada 100 varones mayores de 14 años, 83 se encuentran participando en la actividad económica. En tanto, de cada 100 mujeres, solo 68¹² participan en la actividad económica.

Asimismo, el incremento de la participación de la mujer en el mercado laboral no ha ido de la mano con el acceso a un empleo adecuado. Gran parte corresponde al sector informal y precario. Para el caso de Junín, esto se evidencia en actividades como el comercio menor, servicios y trabajos no calificados, y el trabajo agrícola.

En el caso del trabajo agrícola, en la región Junín se cuenta con un diagnóstico que revela que el 20% de mujeres de la población económicamente activa (PEA) se emplea en esta actividad que se caracteriza por ser solamente temporal y se desarrolla en un 95% de informalidad, lo que conlleva a la desprotección de las mujeres en cuanto a sus derechos laborales.¹³

Otro indicador que reafirma la brecha entre varones y mujeres se da en el informe del Ministerio del Trabajo del 2009 que ratifica que las mujeres están más lejos de acceder a un empleo adecuado, a diferencia de los varones, pues solo un 45% de mujeres pertenecientes a la PEA tiene empleo adecuado; a diferencia de los varones (57%).¹⁴

Por otro lado, el Estado ha venido implementando programas nacionales para promover el empleo de carácter temporal: Projovent, Construyendo Perú y Revalora Perú. Un informe de la Defensoría del Pueblo con respecto de estos tres programas¹⁵ encontró que “existe un porcentaje considerable de mujeres” en estos programas, sin embargo no hay mecanismos que permitan medir con precisión los logros y resultados.

Es el caso de Projovent (cuyo nombre cambió a Jóvenes a la obra). Según la entidad defensorial este programa no emitió “información sobre el seguimiento de la inserción de la mano de obra femenina”, por lo que no hay información clara sobre los resultados. En el programa Construyendo Perú se verificó una reducida cantidad de mujeres colocadas en algún empleo luego de ser capacitadas. Finalmente, el programa Revalora Perú ha venido mostrando “una escasa articulación con mecanismos de reinserción y colocación” a favor de las mujeres.

2.1.1. Desarrollo de capacidades de las mujeres

Una de las mayores limitaciones de las mujeres rurales para insertarse en el mercado laboral es la débil calificación, situación que está vinculada a sus bajos niveles de instrucción. Por tal motivo, una estrategia es el desarrollo de capacidades, aprovechando las potencialidades económicas de cada región.

A partir de esta necesidad, el CRMJ plantea iniciativas que podrían ser asumidas desde instancias de gobierno nacional, regional y local.

A nivel del Gobierno Regional de Junín, en el acta del segundo taller regional de priorización de proyectos en el Presupuesto Participativo 2011 se advierte la inclusión del “Programa de desarrollo turístico ecológico vivencial, construcción de tres casas, hospedaje, desarrollo de las mujeres en artesanía, atención al público de las provincias de Chanchamayo y Satipo”, el mismo que se encuentra a nivel de idea.

Igualmente, se incorporó el proyecto “Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la promoción del empleo digno de las trabajadoras agrícolas” que se encuentra a nivel de perfil y en proceso de evaluación con código SNIP N° 151539.

Por otro lado, a inicios del 2008 el CRMJ presentó ante el Gobierno Regional de Junín el proyecto “Fortalecimiento de capacidades técnico productivas de la mujer en la región Junín”, cuya formulación a nivel de perfil no se concretó por limitaciones presupuestales.

En cuanto a gobiernos locales, existen algunas experiencias de municipios que vienen ejecutando proyectos para la inserción de las mujeres al mercado laboral. Tal es el caso del municipio provincial de Jauja que en el 2010 venía ejecutando el proyecto “Fortalecimiento de capacidades y fomento del empleo para mujeres líderes de Jauja”. Este proyecto tenía un periodo de ejecución de tres años, pero en el 2011 quedó suspendido, al parecer, por falta de voluntad política de las nuevas autoridades.

En otros municipios existen proyectos a nivel de idea sin haber llegado a la etapa de formulación de perfil. En Concepción se incluyeron tres proyectos en los presupuestos participativos 2009 y 2010: 1) “Fortalecimiento de capacidades para la generación de ingresos en mujeres”; 2) “Implementación de proyectos productivos en crianza de animales menores y productos orgánicos con mujeres organizadas”; y, 3) “Fortalecimiento de los servicios turísticos, hospedaje, gastronomía y oferta de la artesanía con enfoque de género”.

Similar situación se presenta en la provincia de Chupaca, en cuyo proceso de Presupuesto Participativo 2010 se incluyó a nivel de idea el proyecto “Fortalecimiento de capacidades técnicas, promoción del empleo a nivel de Chupaca”.

Si bien hubo esfuerzos aislados para atender y mejorar la empleabilidad de la mujer, estos terminan siendo insuficientes. El CRMJ considera de vital importancia que las instancias de gobierno regional y local destinen recursos para la formulación y acompañamiento de perfiles de proyectos de este tipo, con el fin de garantizar el desarrollo de capacidades y emprendimientos por parte de las mujeres.

Capacitación y promoción laboral desde el Estado

En la actualidad la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Junín (DRTPE - Junín) ofrece talleres de formación laboral. Un reporte emitido por dicha instancia sobre matriculados y egresados en los ciclos 2008, 2009 y 2010 revela una participación muy reducida de las mujeres en las distintas especialidades:

¹² INEI. Informe: Evolución de los Indicadores de Empleo e Ingresos por Departamentos. 2001-2009.

¹³ FOVIDA y CRYM. Estudio: Una visión desde adentro. Derechos Laborales de las Trabajadoras agrícolas de la región Junín. Huancayo. 2010.

¹⁴ MINISTERIO DEL TRABAJO. Informe Anual. La Mujer en el Mercado Laboral Peruano. Lima. 2009.

¹⁵ DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Tercer Reporte sobre el cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Lima. 2009.

Cuadro Nº 2:
Hombres y mujeres matriculados por especialidad

| Nº | ESPECIALIDAD | 2008 | | 2009 | | 2010 | |
|----|---------------------------|------|----|------|----|------|----|
| | | H | M | H | M | H | M |
| 01 | Electricidad industrial | 41 | 0 | 36 | 0 | 49 | 0 |
| 02 | Electrónica | 20 | 1 | 20 | 0 | 17 | 0 |
| 03 | Carpintería y ebanistería | 16 | 0 | 6 | 0 | 23 | 1 |
| 04 | Industrias alimentarias | 14 | 32 | 12 | 25 | 12 | 15 |
| 05 | Soldadura y const. Metal | 44 | 0 | 18 | 0 | 36 | 0 |
| 06 | Mecánica automotriz | 45 | 2 | 70 | 0 | 66 | 0 |
| 07 | Ensamblaje de computadora | 173 | 26 | 122 | 22 | 64 | 13 |
| 08 | Mecánica de producción | 18 | 0 | 16 | 0 | 17 | 0 |
| | Total | | 61 | | 47 | | 28 |

Cuadro elaborado por el Consejo Regional de la Mujer- Junin
Fuente: Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo. Junin. Febrero 2011.

Cuadro Nº 3:
Hombres y mujeres egresados por especialidad

| Nº | ESPECIALIDAD | 2008 | | 2009 | | 2010 | |
|----|---------------------------|------|----|------|----|------|---|
| | | H | M | H | M | H | M |
| 01 | Electricidad industrial | 9 | 0 | 1 | 0 | 6 | 0 |
| 02 | Electrónica | 4 | 0 | 3 | 0 | 8 | 0 |
| 03 | Carpintería y ebanistería | 2 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| 04 | Industrias alimentarias | 4 | 1 | 3 | 0 | 1 | 6 |
| 05 | Soldadura y const. Metal | 13 | 0 | 7 | 0 | 1 | 0 |
| 06 | Mecánica automotriz | 12 | 0 | 35 | 0 | 15 | 0 |
| 07 | Ensamblaje de computadora | 88 | 21 | 54 | 12 | 22 | 3 |
| 08 | Mecánica de producción | 2 | 0 | 2 | 0 | 7 | 0 |
| | Total | | 22 | | 12 | | 9 |

Cuadro elaborado por el Consejo Regional de la Mujer- Junin
Fuente: Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo. Junin. Febrero 2011.

De la información vertida en los cuadros Nº 2 y 3, se advierte que la brecha de participación entre varones y mujeres es sustancial. Del total de ocho talleres ocupacionales, seis corresponden a actividades que convocan más a los varones (electricidad industrial, electrónica, carpintería y ebanistería, soldadura y construcción metálica, mecánica automotriz y mecánica de producción) y solo dos convocan a las mujeres (industrias alimentarias y ensamblaje de computadoras).

En segundo lugar, se advierte que la tendencia de participación para el caso de mujeres matriculadas ha ido disminuyendo cada año de 61 (2008) a 28 (2010). Esto mismo se refleja en el grado de deserción. En el 2010, de las 28 mujeres matriculadas para los talleres de capacitación, solo llegaron a egresar 9.

La menor participación de las mujeres guarda directa relación con el tipo de especializaciones que ofrece el programa, pues la mayoría de especialidades tiene mayor vinculación con los varones. Según información vertida desde la Dirección de Promoción del Empleo y Formación de la dirección de Trabajo, existe la voluntad de crear otras especialidades en función a las demandas y necesidades de las mujeres (corte y confección o cosmetología); sin embargo, no se cuenta con suficientes recursos económicos.

En cuanto a promoción laboral en la región Junín, la RED CIL PROEMPLO, un servicio de colocaciones del Ministerio de Trabajo, ha ido incrementando el número de atendidos por su servicio y gran parte de sus beneficiarios han sido mujeres. Si bien esto constituye un buen avance, todavía hay limitaciones en cuanto a la cobertura, pues los beneficiarios son principalmente de las zonas urbanas. Las mujeres rurales y de zonas de pobreza y extrema pobreza tienen menos posibilidades de acceso a este servicio del Estado.

Cuadro Nº 4:
Personas según sexo colocadas por la RED CIL PROEMPLO

| 2008 | | | 2009 | | | 2010 | | |
|------|-----|-------|------|-----|-------|------|-----|-------|
| H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total |
| 46 | 41 | 87 | 120 | 155 | 275 | 103 | 230 | 333 |
| 53% | 47% | 100% | 44% | 56% | 100% | 31% | 69% | 100% |

Cuadro elaborado por el Consejo Regional de la Mujer- Junin
Fuente: Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo. Junin. Febrero 2011.

2.1.2. Participación de municipios y otros sectores

Con la finalidad de ofrecer facilidades para la participación en los talleres de formación laboral, en el 2011 la dirección de Trabajo ha suscrito convenios con los municipios de Paccha (La Oroya), Ahuac (Chupaca), Orcotuna (Concepción), Pilcomayo, Huancán y Huayucachi (Huancayo).

Si bien resulta valioso el compromiso de algunas autoridades ediles para facilitar la participación de personas de sus localidades en las capacitaciones, esto es insuficiente; se requiere involucrar a más gobiernos locales y otros sectores, principalmente en las zonas de pobreza y pobreza extrema.

2.1.3. El observatorio económico laboral (OSEL)

A nivel regional existe limitada información respecto a los avances en empleo con igualdad de oportunidades. Desde la dirección de Trabajo se reporta avances sobre capacitación, talleres, colocación. Igualmente, los proyectos que implementa el Gobierno Regional de Junín desde la Dirección Regional de Agricultura o la Gerencia de Desarrollo Económico y otras instancias no contienen información sistematizada con el enfoque de género.

Sobre el particular, se encuentra en etapa de implementación el Observatorio Económico Laboral (OSEL), instancia que brindará información socio laboral que comprende, en términos generales, tres ejes: laboral (fiscalización laboral, informalidad, remuneraciones, etc.), empleo (tasa de empleo, tasa de desempleo) y formación profesional (oferta de formación universitaria y no universitaria).

La estrategia de intervención tendrá el componente de igualdad de oportunidades, por lo que la OSEL estaría en condiciones de ofrecer información en temas específicos como la tasa de desempleo y subempleo de las mujeres en la región Junín. Por tanto, hay la necesidad de que este sistema se implemente y cumpla con sus objetivos teniendo en cuenta el enfoque de género.

2.2. Derechos laborales: no discriminación, igualdad de remuneraciones y protección de la maternidad

2.2.1. Formalización

Específicamente para el caso de la región Junín corresponde advertir que según el Censo 2007 del INEI, del total de 153 mil 330 mujeres ocupadas de 6 a más años de edad, el 68.21% (la mayoría) cumple actividades vinculadas al trabajo de servicios personales, el comercio menor y ambulatorio, la agricultura y otras actividades que presentan un alto índice de informalidad y precariedad. Como se evidencia, uno de los principales problemas a enfrentar es la informalidad porque este problema conlleva a la vulneración de los demás derechos laborales. Esto de la mano con generar mecanismos que permitan superar la precariedad de las pequeñas unidades productivas que no pueden asumir mayores costos, entre ellos los derechos de sus trabajadores/as.

2.2.2. Prácticas discriminatorias

A nivel nacional existe un marco normativo vinculado a la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Desde el 2007 se encuentra vigente la Ley 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la misma que desarrolla lineamientos dirigidos al Poder Ejecutivo y a los gobiernos regionales y locales para contrarrestar el problema de la discriminación.

A nivel regional, en el año 2009, el Gobierno Regional de Junín emitió la ordenanza N° 098-2009-GRJ/CR que regula “La Prohibición de la Discriminación en todos sus ámbitos y formas en la jurisdicción del Gobierno Regional de Junín”. Esta norma es todavía genérica y su contenido requiere de mayor desarrollo con el fin de contribuir en la reducción de la brecha entre hombres y mujeres.

En materia laboral, la ordenanza prohíbe actos de discriminación por razones de estado civil. También prohíbe el condicionamiento del requisito de “buena presencia” para las contrataciones laborales. Son avances, pero la ordenanza no ha merecido mayor atención ni seguimiento para su efectiva implementación.

Igualdad de remuneraciones

Según el Informe Anual La Mujer en el Mercado Laboral Peruano: 2009 el promedio de las remuneraciones de varones y mujeres mantiene una brecha que incluso ha venido creciendo sostenidamente. El informe señala que en el 2005 la diferencia promedio de las remuneraciones entre varones y mujeres era de 208 nuevos soles. En el 2009 esta diferencia se incrementó a 352 nuevos soles.

El documento menciona que “el aumento de los ingresos de las mujeres no va a la misma velocidad que la de los hombres”. Asimismo, en cuanto al ámbito geográfico, “los ingresos que las mujeres perciben en el ámbito rural son menos de la mitad de lo que se percibe en el ámbito urbano”. Por tanto, en las mujeres de las zonas rurales se refleja con mayor énfasis la desigualdad salarial.

Esto último se confirma para el caso de la región Junín en el estudio sobre los derechos laborales de las trabajadoras agrícolas.¹⁶ Este documento refiere que la diferencia de jornales en el trabajo agrícola entre varones y mujeres puede llegar hasta el 40% en tareas iguales. Hay mayor valoración al trabajo físico del varón. Si por ejemplo un varón gana 20 nuevos soles por jornal, una mujer gana 15 nuevos soles por la misma actividad. Es más, un 55.7% de trabajadoras del campo encuestadas considera como válida la diferencia salarial aduciendo que el varón “trabaja más y tiene más fuerza”. En tal sentido, es necesario establecer estrategias de sensibilización para visibilizar el aporte de las mujeres al desarrollo económico local.

2.2.3. Programas de cuidado y asistencia de hijos e hijas de mujeres trabajadoras – Programa Nacional Wawa Wasi

Otro problema vigente tiene que ver con las limitaciones en cuanto a iniciativas para el cuidado de los hijos e hijas de las mujeres que trabajan, principalmente en las zonas rurales. Una encuesta realizada en el marco del estudio sobre Trabajadoras Agrícolas¹⁷ revela que cuatro de cada diez mujeres trabajadores del campo llevan a sus hijos menores a su trabajo, situación que pone en riesgo la salud y la integridad física de los hijos y atenta contra el desarrollo de los mismos en la etapa de la primera infancia.

Para atender este problema, a nivel nacional se cuenta con el Programa Nacional Wawa Wasi que depende del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y se encuentra en proceso de transferencia hacia los municipios provinciales, en el marco del proceso de descentralización.

En términos generales, el programa brinda atención a niños y niñas comprendidos entre los 6 meses y 4 años. El programa funciona bajo un sistema de gestión que involucra a las familias beneficiarias. Los locales donde funcionan los Wawa Wasi son facilitados por cada comunidad, y en algunos casos por instituciones del Estado que se involucran como las instituciones educativas, establecimientos de salud, gobernación o municipalidades.

Al mes de julio del 2011, el número de niños que acceden al programa en la región Junín está distribuido de la siguiente manera:

Cuadro N° 5:
Niños que acceden a los Wawa Wasis por distrito

| PROVINCIA | DISTRITOS | BENEFICIARIOS |
|--------------|------------------------------|-------------------|
| Huancayo | El Tambo | 96 |
| | Chilca | 128 |
| | Chilca (Barrio Puzoc) | 128 |
| | Chilca (Auquimarca) | 80 |
| | Chilca (Ocopilla) | 128 |
| | Pilcomayo | 96 |
| | Coop. Santa Isabel (Cerrito) | 96 |
| Chupaca | Jarpa | 64 |
| | Chupaca distrito | 96 |
| Concepción | Aco | 80 |
| Jauja | Sincos | 96 |
| | Muquiyayuyo | 80 |
| | Masma Chinche | 80 |
| | Jauja distrito | 96 |
| | Yauyos | 128 |
| Yauli | La Oroya nueva | 96 |
| | La Oroya antigua | 96 |
| Tarma | Tarma distrito (La Perla) | 96 |
| | Tarma distrito (Santa Ana) | 96 |
| Chanchamayo | Pichanaki | 115 |
| | San Ramón | 96 |
| | Perené (Sangani) | 96 |
| Satipo | Satipo distrito | 96 |
| | Mazamari | 96 |
| | Pangoa | 96 |
| | Río Negro | 72 |
| TOTAL | | 2523 niños |

Fuente: Entrevista directa con Patricia Vidalón Durand, especialista Zonal sede Huancayo del programa Wawa Wasi

Un primer aspecto que llama la atención es el hecho de que el programa Wawa Wasi no tiene cobertura en la provincia de Junín. Por otro lado, se advierte limitación en cuanto a la cobertura de este programa. Solo 21 de los 123 distritos de la región Junín acceden a este programa. Existen muchos distritos que se encuentran dentro del mapa de pobreza y extrema pobreza y no cuentan con este programa. Asimismo, en los distritos donde sí existen los wawa wasis, se advierte que están por lo general centralizados, omitiendo las zonas más alejadas donde la demanda de este tipo de programas es aún mayor.

En el marco de la descentralización, el Programa Nacional Wawa Wasi se encuentra en proceso de transferencia a los municipios provinciales. En tal sentido, dependerá mucho de la voluntad política de los alcaldes para fortalecer este programa, principalmente, en las jurisdicciones con mayor demanda por los niveles de pobreza y extrema pobreza.

El CRMJ considera importante no solo mantener vigente el programa Wawa Wasi, sino también fortalecerlo y asignar mayores partidas presupuestales desde la instancia de los gobiernos municipales. Los wawa wasis permiten a las mujeres que trabajan, garantizar que sus hijos e hijas menores de edad tengan un buen desarrollo y una vida digna.

¹⁶ FOVIDA y CRYM. Estudio. Trabajadoras Agrícolas. Una visión desde adentro. Derechos laborales de las mujeres rurales de la región Junín. 2010.

¹⁷ *Ibid.*

RESULTADOS Y ACCIONES

Resultado 2.1

Políticas públicas regionales y locales implementadas para promover un mayor acceso de las mujeres al mercado laboral en la región Junín.

Acciones estratégicas

- 2.1.1.** Promover el desarrollo de capacidades de mujeres para tener mejores oportunidades de empleo adecuado y emprendimiento.

Meta

Al 2014, el Gobierno Regional de Junín implementa un proyecto de fortalecimiento de capacidades institucionales para la promoción de empleo adecuado con igualdad de oportunidades en la región Junín.

Meta

Al 2014, cuatro municipalidades provinciales y/o distritales de la región Junín implementan proyectos de desarrollo de capacidades para la promoción de empleo para las mujeres.

- 2.1.2.** Ampliar los servicios de capacitación y promoción laboral de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Junín, en alianza con los gobiernos locales y/o otros sectores, para garantizar una mayor participación de las mujeres de zonas rurales en función a sus necesidades e intereses.

Meta

Incrementar al 30% la participación efectiva de las mujeres en los talleres de capacitación técnica que ofrece la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Junín.

Meta

Implementación de nuevas especialidades en los talleres de capacitación técnica en función a las necesidades e intereses de las mujeres.

Meta

Implementar una experiencia piloto de alianza entre DRTPE y municipio y/o otros sectores para garantizar una mayor participación de las mujeres de zonas rurales en función a sus necesidades e intereses.

- 2.1.3.** Fortalecer el Observatorio Económico Laboral (OSEL) en la región Junín, garantizando la incorporación de indicadores que permitan visibilizar las brechas entre hombres y mujeres en el ámbito laboral, e identificar mejor las oportunidades de empleo adecuado y emprendimiento para las mujeres.

Meta

Al 2014, se ha incorporado claramente indicadores con el enfoque de género en el sistema de intervención del Observatorio Económico Laboral (OSEL) en la región Junín.

Instituciones responsables

- ▶ Gobierno Regional de Junín
- ▶ Municipios provinciales y distritales
- ▶ Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
- ▶ Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social
- ▶ Consejo Regional de la Mujer – Junín
- ▶ Empresas privadas
- ▶ Defensoría del Pueblo
- ▶ Gremios

Resultado 2.2

Políticas públicas para la promoción del respeto y vigencia de los derechos laborales de las mujeres en la región Junín, principalmente, en la no discriminación, la igualdad de las remuneraciones y la protección de la maternidad.

Acciones estratégicas

- 2.2.1.** Promover políticas para el fomento de la formalización del empleo en los sectores productivos que emplean a la mayoría de las mujeres de la región Junín (agricultura, ganadería, comercio y servicios), con el fin de garantizar la vigencia de sus derechos laborales.

Meta

Al 2014, se ha emitido políticas regionales de incentivo para el crecimiento de los sectores productivos que generan mayor empleo en las mujeres, con responsabilidad social empresarial con énfasis en el respeto de los derechos laborales.

- 2.2.2.** Institucionalizar a nivel regional campañas y acciones de sensibilización para reducir prácticas discriminatorias contra las mujeres en el ámbito laboral, con énfasis en la igualdad de las remuneraciones entre hombres y mujeres en tareas laborales iguales.

Meta

Al 2014, se ha institucionalizado campañas regionales para reducir prácticas discriminatorias contra las mujeres en el ámbito laboral, con énfasis en la igualdad de las remuneraciones entre hombres y mujeres en tareas laborales iguales.

- 2.2.3.** Mejorar la cobertura de programas públicos de cuidado y asistencia de hijos e hijas menores de mujeres que trabajan principalmente en las zonas de pobreza y pobreza extrema.

Meta

Al 2014, se ha incrementado en un 30% la cobertura de los programas públicos de cuidado y asistencia de hijos e hijas menores de mujeres que trabajan, principalmente en las zonas de pobreza y pobreza extrema.

Instituciones responsables

- ▶ Gobierno Regional de Junín
- ▶ Municipios provinciales y distritales
- ▶ Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Junín
- ▶ Empresas privadas
- ▶ Defensoría del Pueblo
- ▶ Gremios
- ▶ Consejo Regional de la Mujer - Junín
- ▶ Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social



EJE DE NO VIOLENCIA HACIA LA MUJER

III

DIAGNÓSTICO: ALTOS ÍNDICES DE VIOLENCIA Y LA REPARACIÓN PENDIENTE

La violencia hacia la mujer, como señala el Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015, es un fenómeno social, altamente extendido y de naturaleza multicausal. La complejidad de su origen influye para que esta sea invisibilizada o no se evalúe su real dimensión e impacto. Su expresión más visible son las agresiones físicas, psicológicas y sexuales contra las mujeres, que son prácticas que

lesionan los derechos humanos. Por ello, comprender su dimensión implica evaluar cómo se construyen las identidades y se estructuran las relaciones entre mujeres y hombres, cuál es la valoración social de las mujeres como sujetos de derecho en nuestra sociedad, cuáles son los códigos socioculturales (creencias, normas y prácticas sociales) que legitiman esta violencia.

3.1. Junín, tercer lugar

Junín es una de las regiones con un significativo número de denuncias de violencia hacia la mujer, muchas de las cuales concluyen con la muerte de las víctimas. De acuerdo a los registros de los centros de emergencia mujer, entre el 2003 y el 2011 el número de casos atendidos por violencia totalizó 19 mil 902 (ver cuadro N° 6). De este total de casos atendidos, el 87% corresponde a mujeres y el 12% a varones. Un 1% no precisa, debido a problemas de registro durante el 2003.

Durante los últimos cuatro años (2008 - 2011) se registró un promedio de 12 mujeres por día que denuncian violencia de género y que solicitan apoyo de parte del Estado. Si a eso le sumamos el gran número de mujeres que no denuncia la agresión ni busca ayuda, el número es mucho mayor.

En el 2010, el número de personas atendidas por violencia familiar y sexual a nivel regional fue de 3 mil 144, cifra que incluye los registros de siete centros de emergencia mujer a nivel provincial y un Centro de Emergencia Mujer (CEM) a nivel distrital, evidenciándose un incremento en el número de casos atendidos por día. Estas cifras revelan la dimensión de la violencia contra la mujer a nivel regional.

Cuadro N° 6:
Personas afectadas por violencia familiar y sexual atendidas por los CEM en la región Junín

| CEM | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011* | TOTAL |
|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|
| Huancayo | 1053 | 879 | 822 | 834 | 972 | 1132 | 959 | 949 | 521 | 8121 |
| Jauja | 585 | 720 | 1001 | 775 | 899 | 1144 | 738 | 553 | 278 | 6693 |
| Chanchamayo | | | | | 158 | 489 | 420 | 348 | 160 | 1575 |
| Satipo | | | | | 18 | 483 | 383 | 354 | 135 | 1373 |
| Concepción | | | | | | 226 | 285 | 213 | 102 | 826 |
| Tarma | | | | | | | | 141 | 69 | 210 |
| Yauli | | | | | | | | 179 | 130 | 309 |
| Chupaca | | | | | | | | - | 99 | 99 |
| Chilca | | | | | | | | 407 | 289 | 696 |
| TOTAL | 1638 | 1599 | 1823 | 1609 | 2047 | 3474 | 2785 | 3144 | 1783 | 19902 |

Cuadro elaborado por el Consejo Regional de la Mujer- Junín
Fuente: www.mimdes.org.pe. Agosto 2011. Reporte al Primer semestre del 2011.

Otra cifra preocupante es la del Registro de Víctimas de Femicidio y Tentativas del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES). En el 2010 se identificó a Junín como la tercera región con mayor número de casos de femicidio y tentativa (8% del total nacional).

Ante la dimensión de esta problemática, el Estado ha formulado como política el Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009 - 2015, instrumento que adolece de partidas presupuestales suficientes para ser implementado a nivel regional.

En Junín se carece de un registro regional unificado así como de servicios especializados de atención a las mujeres y niñas víctimas de violencia, lo que no permite atender debidamente a las víctimas de violencia, ni visibilizar la situación de violencia contra la mujer en cada provincia, a pesar de haberse instalado centros de emergencia mujer en ocho de nueve provincias¹⁸

Desde el Consejo Regional de la Mujer - Junín (CRMJ) se ha presentado dos iniciativas referentes a las carencias señaladas. Una de ellas es una propuesta de Sistema Regional contra la Violencia Familiar y Sexual, que busca centralizar todas las denuncias recibidas por los diferentes operadores de justicia y

emitir reportes sobre los casos registrados; y la segunda, es un Protocolo Regional contra la Violencia Familiar y Sexual orientado a brindar un servicio oportuno y de calidad a las personas víctimas de violencia. Este protocolo ha sido aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 189 (diciembre, 2010).

3.2. Mujeres víctimas de la violencia política interna

Entre 1980 y el año 2000, el país atravesó por un periodo de violencia política que generó una violación sistemática de derechos humanos, en especial en las zonas más alejadas, pobres, marginales, rurales y quechuablantes. En el caso de Junín, se suma la población indígena de comunidades nativas.

Según el informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR)¹⁹ la violencia política tuvo un impacto diferenciado entre hombres y mujeres. Es decir, las mujeres fueron víctimas singulares de un conjunto de delitos y atentados contra su dignidad y sus derechos humanos que se diferenciaron de aquellos cometidos contra los varones.

El informe hizo referencia a que estas diferencias no fueron nuevas, pues se retomaron situaciones previas de desigualdades de género, étnicas y sociales. Las mujeres se vieron afectadas, en primer lugar, por los asesinatos (32%), las detenciones (18%), la tortura (16%), la violación sexual (7%). No obstante, este último dato está subestimado, dado que muchos casos no fueron denunciados ni registrados exactamente por los testimonios recogidos por la CVR por vergüenza, miedo y negación de las mismas mujeres.

Frente a estos actos, el Estado peruano, a través de la Ley N° 28592 del 2005, aprobó el Plan Integral de Reparaciones (PIR) para las víctimas de la violencia ocurrida durante el período de mayo de 1980 a noviembre de 2000, atendiendo a una de las recomendaciones de la CVR. El plan comprende siete componentes: 1) restitución de derechos ciudadanos, 2) reparaciones en educación, 3) reparaciones en salud, 4) reparaciones colectivas, 5) reparaciones simbólicas, 6) promoción y facilitación al acceso habitacional, y 7) otros que apruebe la comisión multisectorial.

A nivel regional la implementación del PIR se impulsa a través de un convenio suscrito con la Presidencia de Consejos de Ministros (PCM) y el Consejo de Reparaciones, que señala que el nivel central tiene a su cargo las reparaciones económicas individuales, mientras que las reparaciones en salud y educación son competencia del Gobierno Regional de Junín. Los otros programas como de restitución de derechos ciudadanos y de reparaciones colectivas vienen siendo ejecutados de forma sectorial y por el gobierno central de forma directa.

Como avance, en la región Junín se cuenta con un Registro Único de Víctimas afectadas por la Violencia Política (RUV), que para el primer semestre del 2011 cuenta con 2 mil 966 personas registradas, de los cuales 684 (23%) son mujeres y 2 mil 282 (77%) son varones. Si bien la violencia tuvo mayor afectación entre los varones, las mujeres tuvieron una singularidad en la forma como fueron afectadas llegando a situaciones como el daño a su salud mental.

Por otro lado, el Gobierno Regional de Junín viene acelerando el proceso de acreditación de las víctimas de la Violencia Política y otorgando el certificado correspondiente²⁰ Limitaciones de orden presupuestal han debilitado este proceso.

En junio del 2011, el Estado peruano, a través del D.S. 051-2011, estipuló el otorgamiento de reparaciones individuales - económicas a 04 grupos: Familiares de Fallecidos, Familiares de Desaparecidos, Víctimas de Violencia Sexual, Víctimas con Discapacidad a consecuencia de Tortura; y para ello se ha aprobado un monto de S/ 10 mil por persona afectada. Se tiene referencia que para el caso de Junín el número de beneficiarios dependería de una evaluación exhaustiva y que la cantidad de personas sería mínima, considerando que estos serían personas mayores de 65 años, obviando o discriminando por ejemplo a mujeres víctimas de violencia sexual, que al momento del vejamen tenían entre 10 a 29 años.

¹⁸ A la fecha, la provincia de Junín no cuenta con un Centro de Emergencia Mujer.

¹⁹ Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR). Tomo VIII. 2003.

²⁰ Según la Gerencia de Desarrollo Social del GRJ el certificado se tramita en Lima y se entrega en Huancayo evitando que la víctima tenga que trasladarse.

Es decir, estas mujeres a la fecha posiblemente no alcancen la edad mínima para el beneficio. Se entiende que la esencia del decreto obedece a una limitación presupuestal, pero que esconde una falta de voluntad real del Estado para atender un impacto diferenciado de la violencia política, donde las mujeres llevaron la peor parte como víctimas de violaciones de derechos humanos como la prostitución forzada, uniones forzadas, esclavitud sexual, abortos forzados, violación sexual, y desnudos forzados. Además de ser víctimas de desapariciones forzadas, reclutamiento forzado y asesinatos. Por tanto esta medida no ha gozado de la aceptación del total de las víctimas.

También causa preocupación que en este decreto no se haya considerado la atención a las víctimas desplazadas, reclutadas e indultadas. En la región Junín se tiene grandes grupos poblacionales de estas víctimas que están asentadas especialmente en el valle del Mantaro y cuya situación a la fecha es de extrema pobreza. Urge una atención inmediata por parte del Estado en educación y salud.

Si bien las medidas de reparaciones han demorado mucho y lo complejo de los trámites han mermado o desmotivado a las víctimas o familiares afectados, es importante que desde el Gobierno Regional de Junín y los gobiernos locales se pueda fortalecer la organización de las víctimas, a fin de que en el corto o mediano plazo sean reparados de forma efectiva.

RESULTADOS Y ACCIONES

Resultado 3.1

Gobierno regional, municipalidades e instancias multisectoriales (Ministerio Público, Poder judicial, PNP, Salud, Educación, Gobernación, Demunas y CEM), adoptan e implementan políticas públicas, con enfoque intercultural, orientadas a reducir los casos de violencia contra las mujeres, niñas y niños, y el feminicidio, de forma participativa y coordinada.

Acciones estratégicas

3.1.1. Difusión y ejecución de protocolo intersectorial regional participativo contra la Violencia Familiar y Sexual.

Meta

Al 2014, se implementa, monitorea y evalúa el protocolo regional intersectorial contra la violencia familiar y sexual.

3.1.2. Promover una instancia de concertación regional, bajo el liderazgo de la Comisión de Derechos Humanos, Mujer y Familia del GRJ, que permita la implementación y seguimiento del Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009 – 2015.

Meta

Al 2014, la instancia de concertación ha logrado la formulación de un Plan Regional contra la Violencia hacia la Mujer.

Meta

Al 2014, la instancia de concertación ha logrado incorporar los indicadores y resultados del Plan Nacional contra la Violencia hacia la mujer al Plan de Desarrollo Concertado.

3.1.3. Articulación para la creación de un Observatorio de Violencia contra la Mujer, promovido desde la sociedad civil.

Meta

Al 2014, el observatorio ha incidido ante el Estado para la creación y funcionamiento de un Sistema de Registro especializado de las diferentes formas de violencia contra la mujer, que desagregue datos y coordine con el Gobierno Regional de Junín.

3.1.4. Implementación de un programa de desarrollo de capacidades multisectoriales para la prevención y atención oportuna y adecuada a casos de violencia contra la mujer con enfoque de género e interculturalidad.

Meta

Al 2014, se ha implementado un Programa de Desarrollo de Capacidades Multisectoriales a nivel de la región.

Resultado 3.2

Mujeres de la región Junín, víctimas del conflicto armado interno, atendidas, acreditadas y reparadas a nivel regional en educación (Beca en universidades e institutos superiores públicos), Salud (SIS) y derecho a la identidad (DNI).

Acciones estratégicas

3.2.1. Promover políticas de reparaciones en salud para las mujeres de la región afectadas por la violencia política (1980 – 2000), que comprenda un programa de salud mental de acuerdo a su realidad sociocultural.

Meta

Al 2014, gobierno regional y local implementan políticas públicas de reparaciones en salud a favor de las mujeres de la región afectadas por la violencia política.

3.2.2. Impulsar un Programa de Vigilancia y Monitoreo sobre la Reparación en Educación y Salud a las mujeres víctimas de la violencia política.

Meta

Al 2014, el gobierno regional cuenta con un registro de número de casos atendidos en Salud y Educación.

3.2.3. Promover políticas regionales y locales de reparaciones para las víctimas de la violencia política que fueron desplazadas, reclutadas e indultadas, con especial atención a las mujeres.

Meta

Al 2014, el gobierno regional y local cuentan con proyectos sociales y económicos, a favor de estas mujeres, para la mejora de su calidad de vida y de su familia.

Instituciones responsables

- ▶ Presidencia del Consejo de Ministros
- ▶ Gobierno Regional de Junín
- ▶ Dirección Regional de Salud de Junín
- ▶ Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social
- ▶ Ministerio de Justicia
- ▶ Universidades
- ▶ Dirección Regional de Educación de Junín
- ▶ Defensoría del Pueblo
- ▶ Organizaciones de mujeres



EJE DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA IV

DIAGNÓSTICO: MAYOR PRESENCIA EN LOS ESPACIOS DE DECISION

En la Constitución peruana se establece un régimen de participación de la ciudadanía en las decisiones y gestión del Estado. Este régimen considera diversas formas de participación que van desde aquellas por las cuales la ciudadanía manifiesta directamente sus opciones respecto de aspectos puntuales de la vida política del país (derecho al voto, referéndum, etc.), pasando por las formas

participativas de control (rendición de cuentas, derecho de acceso a la información pública, etc.).

La descentralización, proceso implementado en el país desde el 2003, promueve la participación ciudadana, lo cual constituye una oportunidad para superar la exclusión que afecta a determinados grupos sociales, entre ellos, a las mujeres. Asimismo, como ciudadanos y ciudadanas, uno de los derechos políticos es el derecho a elegir y ser elegidos o elegidas para ser autoridades o representantes del pueblo.

4.1. Junín en cifras

A nivel de población electoral, en la región Junín las mujeres que eligen a las autoridades nacionales y regionales representan más del 50% en 7 provincias; a diferencia de las provincias de la selva, Satipo y Chanchamayo, donde la representación electoral femenina alcanza 45.7% y 46.2%, respectivamente.

Cuadro Nº 7:
Población electoral de Junín al 21 de febrero del 2010

| Zona/Provincia | Nº Distritos | Total Electores/as | Total Electores (Varones) | Total Electores (Mujeres) |
|--------------------|--------------|--------------------|---------------------------|---------------------------|
| Valle | | | | |
| Huancayo | 28 | 335,009 | 162,185 | 172,824 |
| | | 100,00% | 48,41% | 51,59% |
| Concepción | 15 | 39,640 | 19,331 | 20,309 |
| | | 100,00% | 48,77% | 51,23% |
| Jauja | 34 | 65,235 | 31,307 | 33,928 |
| | | 100,00% | 47,99% | 52,01% |
| Chupaca | 9 | 36,282 | 17,264 | 19,018 |
| | | 100,00% | 47,58% | 52,42% |
| Alto-Andina | | | | |
| Junín | 4 | 19,829 | 8,837 | 10,992 |
| | | 100,00% | 44,57% | 55,43% |
| Tarma | 9 | 71,374 | 33,955 | 37,419 |
| | | 100,00% | 47,65% | 52,35% |
| Yauli | 10 | 30,897 | 15,105 | 15,792 |
| | | 100,00% | 48,89% | 51,11% |
| Selva | | | | |
| Satipo | 8 | 79,492 | 43,132 | 36,360 |
| | | 100,00% | 54,26% | 45,74% |
| Chanchamayo | 6 | 95,565 | 51,362 | 44,203 |
| | | 100,00% | 53,75% | 46,25% |
| Total | 123 | 773,323 | 382,478 | 390,845 |
| | | 100,00% | 49,46% | 50,54% |

Cuadro elaborado por CEPEMA "Lulay"
Fuente: Portal del Jurado Nacional de Elecciones. 21 de Febrero del 2010

Derecho a ser elegidas

Observando los resultados de las elecciones regionales del 2002 en la región Junín, podemos señalar que solo una mujer fue elegida consejera regional. En las elecciones del 2006, dos mujeres fueron elegidas consejeras regionales, lo cual representó el 18% de participación de las mujeres en el gobierno regional. En las últimas elecciones (2010), cuatro mujeres fueron elegidas consejeras regionales, representando el 30,8% de participación de las mujeres en el espacio de gestión y decisión regional. Estas cifras nos señalan una mayor participación política de las mujeres a nivel de gobierno regional.

Cuadro Nº 8:
Composición del Consejo Regional de Junín según sexo

| CARGO | 2003, 2007 y 2010 | | | | | |
|-----------------|-------------------|---------|---------|---------|---------|---------|
| | 2003 | | 2007 | | 2010 | |
| | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres |
| Presidente | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 |
| Vice-Presidente | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 |
| Consejeros/as | 8 | 1 | 7 | 2 | 7 | 4 |

Cuadro elaborado por CEPEMA "Lulay"
Fuente: CMP Flora Tristán y otros. Presencia de Género en los Gobiernos Locales y Regionales. 2003
Informe Defensorial "Cuota de Género". 2006.
Portal del Jurado Nacional de Elecciones. Autoridades Regionales y Municipales 2011-2014

A nivel de gobiernos locales, el 26.4% de las 91 regidurías provinciales, fueron ocupadas por mujeres en la gestión municipal 2006-2010, al igual que en la nueva gestión 2011-2014, lo cual refleja la misma participación minoritaria de las mujeres en espacios políticos locales durante dos gestiones municipales consecutivas a nivel provincial.

Cuadro Nº 9:
Mujeres elegidas ante los concejos municipales provinciales en la región Junín

| ELECCIONES 2006 | | | ELECCIONES 2010 | | |
|-----------------|---|--|-----------------|---|--|
| Provincia | Total de regidurías en el Concejo Municipal | Total de mujeres electas en el Concejo Municipal | Provincia | Total de regidurías en el Concejo Municipal | Total de mujeres electas en el Concejo Municipal |
| Chanchamayo | 11 | 4 | Chanchamayo | 11 | 3 |
| Chupaca | 9 | 1 | Chupaca | 9 | 2 |
| Concepción | 9 | 3 | Concepción | 9 | 2 |
| Huancayo | 13 | 3 | Huancayo | 13 | 2 |
| Jauja | 11 | 1 | Jauja | 9 | 3 |
| Junín | 7 | 3 | Junín | 7 | 2 |
| Satipo | 11 | 3 | Satipo | 11 | 4 |
| Tarma | 11 | 3 | Tarma | 11 | 4 |
| Yauli | 9 | 3 | Yauli | 7 | 1 |
| | 91 | 24 | | 87 | 23 |
| | 100 | 26.4% | | 100 | 26.4% |

Cuadro elaborado por CEPEMA "Lulay"
Fuente: Informe Defensorial "Cuota de Género". 2006.
Portal Jurado Nacional de Elecciones. Autoridades Regionales y Municipales 2011-2014

Según el Informe Nº 122 de la Defensoría del Pueblo, la ubicación de las mujeres en las listas de candidatas/as tiene una importancia fundamental para ser elegidas, especialmente si las elecciones se realizan por lista cerrada y bloqueada.

En las elecciones regionales del 2006, el 17% de las candidatas a Consejeras Regionales titulares fueron ubicadas en la primera mitad de sus listas y el 24% de las candidatas a consejeras accesorias ocuparon similar ubicación.

Si bien el cumplimiento de la cuota bordeó en promedio el 42%, la ubicación de las mujeres en lugares con mayores posibilidades de resultar elegidas (la mitad superior de las listas) descendió en promedio al 17%.

Igualmente, en las elecciones municipales, la ubicación en las listas de las candidatas a regidoras es determinante para que resulten finalmente elegidas o no. En las elecciones 2006, el 16% de las candidatas a regidoras provinciales fueron ubicadas en la primera mitad de sus listas y el 17% de las candidatas a regidoras distritales ocuparon similar ubicación.

Estas cifras continúan demostrando que las mujeres son incluidas en las listas de candidatos, en parte, para cumplir con la cuota de género, porque más del 80% de las candidatas en las dos elecciones anteriores han sido ubicadas en el segundo y tercer tercio de la lista.

En las últimas elecciones, de acuerdo a testimonios de ex candidatas a los gobiernos municipales, la ubicación de las mujeres fue mayoritariamente en el segundo y tercer tercio de las listas, reduciendo sus opciones de ser elegidas. Al parecer, el patrón de ubicación de las mujeres en la lista de candidatos/as no ha variado porque el porcentaje de mujeres elegidas como regidoras provinciales (24,6%) se ha mantenido en las elecciones del 2006 y 2010.

Ello nos debe llevar a reflexionar. La participación política de las mujeres aún es limitada en los espacios regionales y locales de decisión, lo cual requiere revertirse para que las agendas, propuestas y demandas de las mujeres puedan ser atendidas por el Estado.

Elecciones al Congreso 2011

De las once organizaciones políticas que presentaron listas de candidatos al Congreso por la región Junín, cinco todavía presentan discriminación en la participación política de la mujer, al ubicar a las dos mujeres correspondientes a la cuota de género en la parte final de sus listas. Solo dos listas de organizaciones políticas son lideradas por mujeres; y particularmente en una de ellas se advierte la alternancia entre mujer y varón.

En cuanto a los resultados de los comicios, a diferencia de las elecciones del año 2006 que dio como resultado a tres mujeres representando a la región Junín ante el Congreso de la República, en las últimas elecciones solo salió elegida una mujer.

4.2. Participación de mujeres en los Presupuestos Participativos y Comités de vigilancia

Según el aplicativo del Presupuesto Participativo (PP), la participación de las mujeres como agentes participantes en los PP 2009 - 2012 regional y provinciales de la región Junín no ha tenido un incremento significativo, pues en el PP 2009 el porcentaje de participación de las mujeres fue del 29% y en el PP 2012 fue del 30%, es decir solo se avanzó un 1%. Ver cuadro.

Cuadro N° 10:

Número de agentes participantes en los Presupuestos Participativos 2009 - 2012, según sexo, en la región Junín

| Ámbito | PP2009 | | | | PP2010 | | | | PP2011 | | | | PP2012 | | | |
|--------------------|-----------|------------|------------|-------------|-----------|------------|------------|-------------|----------|------------|------------|------------|----------|------------|------------|-------------|
| | NP | H | M | T | NP | H | M | T | NP | H | M | T | NP | H | M | T |
| Huancayo | 1 | 142 | 44 | 187 | 3 | 179 | 63 | 245 | 0 | 108 | 30 | 138 | | 136 | 40 | 176 |
| Concepción | | 34 | 29 | 63 | | 26 | 11 | 37 | | 58 | 26 | 84 | | 50 | 18 | 68 |
| Jauja | | 25 | 13 | 38 | | 46 | 18 | 64 | | 53 | 19 | 72 | | 38 | 16 | 54 |
| Chupaca | 1 | 90 | 23 | 114 | | 76 | 23 | 99 | | 52 | 21 | 73 | | 43 | 16 | 59 |
| Tarma | | 108 | 46 | 154 | | 105 | 57 | 162 | | 75 | 25 | 100 | | 82 | 55 | 137 |
| Junín | 4 | 54 | 31 | 89 | | 65 | 32 | 97 | | 51 | 27 | 78 | | 60 | 27 | 87 |
| Yauli | 2 | 135 | 56 | 193 | | 62 | 56 | 118 | 2 | 54 | 32 | 88 | | 61 | 24 | 85 |
| Chanchamayo | | 46 | 22 | 68 | 24 | 62 | 34 | 120 | 2 | 89 | 50 | 141 | 2 | 107 | 70 | 179 |
| Satipo | | 89 | 39 | 128 | | 115 | 23 | 138 | | 93 | 22 | 115 | | 96 | 26 | 122 |
| Región Junín | 10 | 80 | 32 | 122 | 3 | 69 | 25 | 97 | | 53 | 18 | 71 | | 108 | 49 | 157 |
| Total | 18 | 803 | 335 | 1156 | 30 | 805 | 342 | 1177 | 4 | 686 | 270 | 960 | 2 | 781 | 341 | 1124 |
| % de participación | 2% | 69% | 29% | 100% | 3% | 68% | 29% | 100% | 0% | 71% | 28% | 100% | 0% | 69% | 30% | 100% |

Cuadro elaborado por: Consejo Regional de la Mujer - Junín

Fuente: Aplicativo para el Seguimiento del Desarrollo del Presupuesto Participativo (<http://presupuesto-participativo.mef.gob.pe>)

La brecha de participación entre hombres y mujeres se ha mantenido, incluso la participación en términos absolutos no ha crecido, se ha debilitado. En el PP 2011 hubo una caída sustancial en cuanto a la participación de agentes. Ello podría explicarse porque hay un descontento de la sociedad civil respecto a los PP, ya que no todos pueden lograr la priorización de sus proyectos y porque los que se priorizan no se ejecutan en el plazo previsto, generando desconfianza de los mismos acuerdos. Por otro lado, los criterios y normativas que se impone al PP desde del gobierno central ha restringido la participación y las propuestas de la población, que llegaban en ideas de proyectos, pues ahora solo se priorizan proyectos a nivel de perfiles viables. Y en relación a la participación de las mujeres, no han merecido mayor atención, menos sus demandas.

Por tanto urge fortalecer los PP con la participación activa de la sociedad civil, en especial de las mujeres, y fortaleciendo a su vez su capacidad propositiva.

En relación a la participación en los comités de vigilancia del PP, se identifica que las mujeres componen desde un 20% hasta un 40% del total de miembros del comité de vigilancia; es decir su participación es menor en relación a los de varones²¹. Aunque ello no es el principal problema, sino la debilidad orgánica de esta instancia en toda la región Junín. Y por tanto urge generar medidas desde los gobiernos subnacionales para incentivar el funcionamiento y sostenimiento de los Comités, y así ejercitar el derecho de la participación ciudadana.

RESULTADOS Y ACCIONES

Resultado 4.1

Incrementar y mejorar la participación de la mujer en la región Junín en los espacios de decisión política, con propuestas que contribuyen al desarrollo concertado de sus localidades.

Acciones estratégicas

4.1.1. Implementar un programa de fortalecimiento de capacidades institucionales (organizaciones de mujeres y servidores públicos), en participación ciudadana con enfoque de género en la región Junín.

Meta

Al 2014, se ha implementado un programa de “Escuela de lideresas” a nivel regional con participación de organizaciones de mujeres urbanas, rurales e indígenas.

4.1.2. El Gobierno Regional de Junín y las municipalidades provinciales implementan estrategias para mejorar la participación de las mujeres en los procesos de presupuesto participativo, transparencia, rendición de cuentas y comités de vigilancia.

Meta

Gobierno Regional y 05 municipalidades provinciales aprueban instrumentos normativos para mejorar la participación de las mujeres en los procesos de presupuesto participativo, transparencia, rendición de cuentas y comités de vigilancia.

²¹ Aplicativo para el Seguimiento del Desarrollo del Presupuesto Participativo. <http://presupuesto-participativo.mef.gob.pe>

Instituciones responsables

- ▶ Gobierno Regional de Junín
- ▶ Municipalidades provinciales
- ▶ Consejo Regional de la Mujer - Junín
- ▶ Organizaciones de mujeres
- ▶ Organismos electorales

EJE MEDIO AMBIENTE

DIAGNÓSTICO: AFECTACIONES EN LA SALUD POR LA CONTAMINACIÓN

Según el Reporte de la Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo, en el mes de diciembre del 2010, el total de conflictos identificados en la región Junín fueron 12, de los cuales 6 casos eran de naturaleza socio-ambiental, situación que se reafirma en el reporte de la misma entidad de junio del 2011.

Uno de los principales factores de estos conflictos, se señala, es la conducta unilateral del Estado, situación que ha provocado desentendimientos entre gobierno, organizaciones indígenas (campesinas y nativas) y/o la población afectada, como resultado de los impactos negativos de la extracción de recursos naturales autorizada a grandes empresas nacionales o transnacionales en sus territorios. Este conflicto entre sociedad civil y Estado se agudizó con la aprobación de los decretos legislativos 1015 y 1073, mediante los cuales se redujo el número de votos necesarios para la aprobación de las concesiones por parte de las poblaciones intervenidas.

El conflicto de Bagua en 2009 y acciones ante instancias como el Tribunal Constitucional obligaron al gobierno de Alan García a derogar estos decretos legislativos. El Congreso asumió el debate para la promulgación de una ley para garantizar el Derecho a la Consulta Previa Libre e Informada de los Pueblos Indígenas u Originarios. Esta norma fue aprobada y promulgada en el nuevo gobierno iniciado el 28 de julio de 2011 y se constituye en el mecanismo fundamental para proteger los derechos de los pueblos indígenas ante cualquier medida que pudiera afectarlos directamente.

5.1. Ordenanza regional de consulta previa

A nivel regional se cuenta con la Ordenanza Regional N° 108 -2011 GRJ/CR que declara de interés, utilidad pública y necesidad regional la inversión privada, estableciendo además la consulta previa a los pueblos afectados por la prospección, exploración y explotación de los recursos naturales, iniciativa que refleja el interés político de la instancia regional para garantizar el respeto y vigencia del derecho de consulta.

Sin embargo, dicha norma debe ser ajustada en armonía con la Ley de Consulta Previa aprobada por el Congreso de la República, precisando que el proceso de consulta debe estar a cargo del Estado. Asimismo, y en aras de evitar conflictos a futuro, se debe establecer o modificar los alcances de la norma con respecto de las comunidades campesinas, ya que, de acuerdo a la norma nacional, no todas estarían en condición de cumplir con los requisitos objetivos y subjetivos para ser considerados como pueblos indígenas u originarios.

Finalmente, si el Gobierno Regional de Junín se plantea continuar con el proceso de reglamentación de la mencionada ordenanza, con los ajustes previos de la misma, debería garantizar la participación proporcional de las mujeres en los procesos de consulta previa de los pueblos indígenas u originarios.

5.2. Contaminación ambiental y sistemas de gestión ambiental

Un factor que hace compleja la problemática ambiental es la dispersión de funciones ambientales a nivel sectorial y la ausencia de un conjunto preciso de control ambiental a nivel de país y regiones, a pesar de existir instancias rectoras y reguladoras e instrumentos de gestión, e incluso se cuenta con una política nacional del ambiente. Ello conlleva a que los distintos niveles de gobierno no sean eficientes en materia ambiental, razón por la que debe fortalecerse la gestión en los tres niveles de gobierno y al mismo tiempo se debe diseñar un modelo de regulación ambiental regional, con la participación de la sociedad civil como instancia de monitoreo y vigilancia, con un enfoque de género, derechos humanos e interculturalidad.

Un sistema eficiente de gestión ambiental y de los recursos naturales en el país y las regiones debe estar orientado a revertir los procesos ambientales negativos, prevenir mayores impactos y reducir los costos económicos, sociales y ambientales. Parte de la eficiencia del sistema se da por la mejora de los instrumentos de gestión ambiental, como los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), la participación de los pobladores en el proceso de aprobación, los compromisos claros por parte de la actividad empresarial, el cumplimiento de los Programas de Adecuación de Manejo Ambiental (PAMA) con supervisión y control, la concertación y el establecimiento de los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) y los Límites Máximos Permisibles (LMP) para las actividades productivas, así como vigilar su cumplimiento estricto.

5.3. Contaminación, minería y efectos en la salud

Otro problema ambiental que afecta a la región Junín es el proceso de deterioro de sus recursos agua y suelo por la contaminación de fuentes importantes de agua como los ríos Mantaro y Yauli, y el Lago Chinchaycocha. Esta contaminación se encuentra asociada al vertimiento de desechos y aguas residuales domésticas, industriales y hospitalarias sin tratamiento previo, utilización de agroquímicos y, principalmente, por los vertimientos que realizan las empresas mineras y las filtraciones de los pasivos ambientales.

Por otro lado, la contaminación del aire como consecuencia de las emisiones del Complejo Metalúrgico de La Oroya ha venido afectando la salud de las personas, en especial la salud reproductiva de las mujeres. La Oroya es una de las diez ciudades más contaminadas en el mundo, por los altos niveles de contaminación atmosférica alcanzados.

En 1999, estudios epidemiológicos publicados por el Ministerio de Salud (MINSA) señalaban que el 97% de niños menores de 6 años registraban niveles de plomo en la sangre por sobre los estándares internacionales. La Organización Mundial de la Salud (OMS) refiere como máximo permisible de 10 mcg/dl en sangre. En el 2004, un nuevo estudio del MINSA reportaba niveles de plomo en la sangre similares a 1999, evidenciando un alto riesgo a la salud de la población y la afectación a su medio ambiente. En el 2005, el estudio realizado por la Universidad de Missouri de Estados Unidos, sobre el efecto del plomo y otros metales pesados en la salud de las personas, reportaba niveles de plomo en la sangre sobre los 45 microgramos por decilitro, en la población oroína, 4 veces más de lo establecido por los estándares internacionales. Más aún, reportaba altos niveles de contaminación por plomo al sur de la ciudad de La Oroya, específicamente en la ciudad de Concepción, en el Valle del Mantaro, lo cual muestra un avance de la contaminación atmosférica hacia la cuenca intermedia del Mantaro.²²

Estos estudios, evidenciaron el nivel crítico de contaminación atmosférica de La Oroya alcanzado y su impacto en la cuenca del Mantaro, por contaminantes (plomo, arsénico, cadmio y otros) producidos por el Complejo Metalúrgico de propiedad de la empresa Doe Run Perú, afectando la calidad del aire, suelo y la salud.

Está comprobado que los impactos de la contaminación en la mujer son distintos y graves, particularmente durante un embarazo, debido al efecto de plomo en el sistema reproductivo. Las consecuencias ocasionadas por las partículas de este metal y otros pesados, son las siguientes:

- ▶ Menos fertilidad.
- ▶ Limitada capacidad de mantener un embarazo.
- ▶ Niveles altos de contaminación generan abortos espontáneos.
- ▶ Muerte de niños al nacer.
- ▶ Niños nacen con peso bajo.
- ▶ Nacimientos prematuros²³

Las principales afecciones que pueden tener las personas expuestas al plomo y a otros metales pesados, entre otros, son:

- ▶ Molestias digestivas: dolor abdominal, náuseas, vómitos, estreñimientos, diarrea.
- ▶ Dolores musculares y articulaciones.
- ▶ Alteraciones sicomotoras (tiempo de reacción, atención, concentración, memoria).
- ▶ Disminución y pérdida de la capacidad intelectual, trastorno de la memoria, sordera.
- ▶ Anemia.
- ▶ Hipertensión arterial, entre otros²⁴

²² http://www.transparencia.org.pe/documentos/version_final_del_diagnostico_junin.pdf

²³ WISCONSIN DEPARTMENT OF HEALTH SERVICES. "Lead Toxicity on Reproductive Health, Fetal Development and Breast Milk." Chapter 13. 2010.

²⁴ R.M. 511-2007: Guía Práctica Clínica para el manejo de pacientes con intoxicación de plomo.

El Estado peruano señala en la Resolución N° 535-2005 del MINSA que la población con mayor riesgo a los efectos de la contaminación son los niños menores de cinco años, las madres gestantes y la población ocupacionalmente expuesta a estos agentes contaminantes.²⁵ Asimismo en la “Guía Práctica Clínica para el manejo de pacientes con intoxicación de plomo” aprobada con resolución 511-2007 del MINSA se señala que una de las principales consecuencias de la contaminación de plomo se produce en el feto, ya que el plomo atraviesa la barrera placentaria, afectando la viabilidad y desarrollo del feto, ocasionando abortos, óbitos, niños con menor peso al nacer y partos prematuros; sin embargo, a la fecha esta resolución no se implementa por falta de presupuesto.

A esta dificultad se añade que en la región no se cuenta con una infraestructura y personal capacitado y/o especializado para la detección, diagnóstico y tratamiento de las mujeres en edad fértil intoxicadas por plomo y metales pesados en zonas afectadas por la minería, por lo que estas mujeres no son tratadas oportunamente.²⁶

Por su parte, no toda la población mide las consecuencias de exponerse a la contaminación en la zona de la Oroya, por desconocimiento y porque están obligados a mantenerse en la zona por aspectos laborales y frente a ello es necesaria la capacitación y sensibilización por parte del Estado respecto a los riesgos en la salud.

RESULTADOS Y ACCIONES

Resultado 5.1

El Gobierno Regional de Junín implementa el derecho a la consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas u originarios, en armonía con la Ley de Consulta Previa aprobada por el Congreso, garantizando la voz y la participación efectiva de las mujeres.

Acciones estratégicas

5.1.1. Reglamentar y ajustar la Ordenanza Regional N° 108-2011 CRJ/GR, garantizando la participación efectiva de las mujeres en los procesos de consulta previa a los pueblos indígenas u originarios.

Meta

Al 2014, el Gobierno Regional de Junín elabora y aprueba el reglamento de la Ordenanza Regional 108-2011 CRJ/GR, con participación de representantes de la sociedad civil, especialmente de pueblos indígenas u originarios.

5.1.2. Institucionalizar la difusión de los mecanismos de consulta y participación de los pueblos indígenas en los procesos de concesión de uso, aprovechamiento y explotación de recursos naturales, con enfoque intercultural, de derechos y género.

Meta

Al 2014, el Gobierno Regional de Junín implementa cuatro campañas de difusión de los mecanismos de consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, sobre el uso, aprovechamiento y explotación de los recursos naturales, con enfoque intercultural, de derechos y género.

²⁵ R.M. 535-2005: “Plan Nacional de participación social y compromiso multisectorial para fortalecer la gestión ambiental y reducir la morbi - mortalidad relacionada a la contaminación por plomo y otros metales pesados”. Perú. 2005 - 2014.

²⁶ Proyecto: El Mantaro Revive 2010

Resultado 5.2

Gobierno regional y local implementan sistemas de gestión ambiental establecidos en el Plan Regional Ambiental, con énfasis en la zona de Yauli –La Oroya.

Acciones estratégicas

5.2.1. Otorgar partidas presupuestarias para la implementación de la normatividad regional que favorezca el control de la contaminación de aire, agua y suelo.

Meta

Al 2014, el Gobierno Regional de Junín y gobiernos locales ejercen sus roles y funciones en materia ambiental, según la normatividad y partidas presupuestarias.

5.2.2 El Gobierno Regional de Junín promueve ciudadanía ambiental regional con enfoque de género, derechos humanos e interculturalidad.

Meta

Al 2014, el Gobierno Regional de Junín y gobiernos locales promueven y fortalecen comisiones ambientales y otras instancias, involucrando la participación de organizaciones sociales y otorgando partidas presupuestales para su sostenimiento.

Resultado 5.3

Atención de salud especializada a mujeres en edad fértil afectadas por la contaminación de plomo y otros metales pesados producto de la fundición y extracción que realizan las mineras metálicas y no metálicas.

Acciones estratégicas

5.3.1. Gobierno Regional de Junín, a través de la Dirección Regional de Salud, gestiona el presupuesto para la implementación de la Resolución 511-2007 del Ministerio de Salud para la atención en intoxicación por plomo y otros metales pesados, en mujeres en edad fértil en zonas afectadas por la minería.

Meta

Al 2014, se cuenta con un registro de personas afectadas por la intoxicación de plomo y metales pesados, en zonas afectadas por la minería que reciben atención médica especializada.

Meta

Al 2014, se cuenta con una infraestructura y personal capacitado para la detección, diagnóstico y tratamiento de las mujeres en edad fértil intoxicadas por plomo y metales pesados en zonas afectadas por la minería.

5.3.2. Campañas de difusión y promoción sobre las consecuencias de la intoxicación y otros metales pesados, especialmente dirigidos a mujeres y familias de zonas afectadas por contaminación de minerales.

Meta

Al 2014, el 90 % de las mujeres y familias de las zonas afectadas por la contaminación de minerales tienen conocimiento sobre las consecuencias nocivas de la intoxicación por plomo y otros metales pesados.

Instituciones responsables

- ▶ Gobierno Regional de Junín
- ▶ Dirección Regional de Salud de Junín
- ▶ Ministerio del Ambiente
- ▶ Consejo Regional de la Mujer – Junín
- ▶ Organizaciones Indígenas y campesinas



EJE EDUCACIÓN VI

DIAGNÓSTICO: MUJERES CON LIMITADO ACCESO A LA EDUCACIÓN

Uno de los derechos fundamentales del ser humano es la educación. Sin embargo, en el país, este derecho no se ejerce plenamente, pues los niveles alcanzados por nuestra población son bajos. Esta situación es más crítica en las zonas de pobreza y extrema pobreza, donde las mujeres tienen una situación de desventaja, aun más si no tienen como lengua materna el castellano. Dicha situación se constata también para el caso de la región Junín en el siguiente reporte:

Cuadro N° 11:
Máximo nivel educativo logrado en la población con edades de 25 a 34 años en Perú al 2010

| | Primaria incompleta o menos | Primaria completa | Secundaria completa | Superior no universitaria completa | Superior universitaria completa | Postgrado |
|-----------|-----------------------------|-------------------|---------------------|------------------------------------|---------------------------------|-----------|
| PERÚ | 9.8% | 22.0% | 42.8% | 14.6% | 9.5% | 1.4% |
| Sexo | | | | | | |
| Femenino | 12.9% | 23.2% | 37.6% | 14.8% | 10.2% | 1.3% |
| Masculino | 6.9% | 20.9% | 47.6% | 14.4% | 8.7% | 1.4% |
| Junín | 11.3% | 19.0% | 43.2% | 16.8% | 9.0% | 0.7% |

Fuente: <http://escale.minedu.gob.pe/indicadores2010>. Junio de 2011

Los datos nos señalan un porcentaje elevado de mujeres que apenas alcanzan la primaria incompleta (12.9%) y la primaria completa (23.2%), sin llegar al nivel secundario, lo que determina luego sus posibilidades de inserción laboral y el ejercicio de su ciudadanía.

Según información del Ministerio de Educación, entre las mujeres del área urbana y el área rural existe una brecha significativa. Mientras el 85.3% de las mujeres urbanas acceden al nivel educativo secundario, las mujeres rurales solo acceden a este nivel en un 67.2%, situación que constata la relación directa entre educación y pobreza.

6.1. Permanencia en el sistema educativo

Por otro lado, a nivel nacional la permanencia de hombres y mujeres en el sistema educativo ha ido mejorando; sin embargo, el avance ha sido más en el nivel primario y no tanto en el secundario.

La tasa de deserción en la región Junín al 2010 (8.9%) se ha reducido respecto al 2005 (14.6%). Y la brecha de deserción entre hombres y mujeres se ha acortado en el nivel primario, pero se mantiene en el nivel secundario, pues la deserción en mujeres es de 8.8% y en varones, 7.9%.

6.2. Calidad en educación

Esta situación de mejora en la permanencia de niños y niñas en el sistema educativo no va de la mano con los indicadores de calidad. Según la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE 2010) realizada por el Ministerio de Educación a nivel de comprensión lectora y matemática, el avance respecto al año 2009 es ligero y se ha dado más en la comprensión lectora (5.6%), y se detecta un estancamiento y retroceso en matemática. Es decir, dos de cada diez estudiantes del segundo grado no entienden lo que leen y cinco de cada diez alumnos no resuelven problemas sencillos en matemática. Las brechas según sexo son ligeras y no han cambiado mucho respecto al 2009.

Si bien las cifras al 2010 de acceso y permanencia en el sistema educativo muestran avances, aún existen brechas relacionadas al género, a los ámbitos (urbano y rural) y según lengua materna. Las de género todavía se dan principalmente en el porcentaje de aprobados en el nivel secundario, pues las mujeres que tienen menos posibilidad de culminarlo son las mujeres rurales quienes tienen menos acceso en relación a las mujeres urbanas. Los alumnos y alumnas de centros educativos rurales respecto a los de centros educativos urbanos presentan indicadores más bajos de calidad y ello se agrava en los centros educativos con polidocencia.

En la región es necesario implementar una educación de calidad y que esté al alcance de hombre y mujeres desde la más temprana edad, que sea gratuita y sin discriminación, particularmente asegurando la enseñanza primaria universal en las mujeres para erradicar el analfabetismo.

6.3. Analfabetismo en mujeres

La Tasa de analfabetismo a junio del 2011 a nivel nacional, según el Programa Nacional de Movilización para la Alfabetización (PRONAMA) es de 2,82% y para el caso de la región Junín es del 4.05%. Esta cifra ha sido materia de cuestionamiento por parte del Gobierno Regional de Junín y otras instancias de la sociedad civil.

El Gobierno Regional de Junín viene implementado el Programa Estratégico Regional “Junín Libre de Analfabetismo”, que se orienta a disminuir la población iletrada (jóvenes y adultos) en la región. La línea de base de este programa detectó que de cada 100 personas jóvenes y adultos entre 15 y 55 años, 11 son iletrados y la mayoría son mujeres²⁷ Esta cifra contradice a las emitidas por el PRONAMA.

Incluso, si tomamos en cuenta las cifras que emite el PRONAMA, estas reflejan que todavía hay una brecha entre hombres y mujeres, pues 1.57% es la tasa de analfabetismo en el caso de varones y 6.14% es en el caso de mujeres. Las provincias de Satipo, Tarma y Chupaca presentan altas tasas de analfabetismo en mujeres. Llama la atención que en el caso de la provincia de Junín, según el PRONAMA, no se detecte ningún caso de analfabetismo, lo cual debe ser revisado.

Cabe resaltar que el analfabetismo de las mujeres está asociado a un menor ejercicio de su ciudadanía, y especialmente de las zonas rurales donde se dan los mayores casos de exclusión social. Ver cuadro siguiente.

Cuadro N° 12:
Tasa de analfabetismo por sexo y según provincias 2010 – 2011

| | 2010 | | | 2011 | | |
|--------------|--------|---------|---------|-------|---------|---------|
| | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres |
| Huancayo | 7% | 2.40% | 10.70% | 3.77% | 1.20% | 5.76% |
| Satipo | 13.10% | 6.70% | 19.10% | 8.36% | 4.40% | 12.17% |
| Chanchamayo | 5.70% | 4.30% | 7.10% | 2.85% | 2.15% | 3.50% |
| Tarma | 9.70% | 2.80% | 15.10% | 5.88% | 1.79% | 9.52% |
| Jauja | 8.20% | 3.80% | 12.20% | 1.11% | 0.00% | 1.94% |
| Concepción | 13.20% | 3.10% | 20.50% | 3.03% | 0.00% | 5.75% |
| Yauli | 0.70% | 0.00% | 1.20% | 2.34% | 0.00% | 4.48% |
| Chupaca | 5.20% | 0.00% | 9.20% | 3.77% | 0.00% | 6.78% |
| Junín | 7.90% | 0.00% | 15.70% | 0.00% | 0.00% | 0.00% |
| Departamento | 7.93% | 3.20% | 12.00% | 4.05% | 1.57% | 6.14% |

Cuadro elaborado por el Consejo Regional de la Mujer - Junín
Fuente: Reporte Resumen de medición de la tasa de analfabetismo – Perú. PRONAMA. 2010 – 2011

6.4. Proyecto Educativo Regional

En nuestra región se cuenta con el Proyecto Educativo Regional (PER) Junín al 2021, como un instrumento que orienta el desarrollo del sector educativo y busca garantizar el derecho a la educación, con un enfoque de inclusión social, género e interculturalidad. Este documento en la actualidad es revisado por la nueva gestión del Gobierno Regional de Junín²⁸ Desde el Consejo Regional de la Mujer - Junín esperamos que dicha revisión garantice las mejoras para reducir las brechas identificadas.

6.5. Barreras culturales

A pesar de que las cifras señalan que las niñas y adolescentes de la región van teniendo mayor acceso y permanencia en el sistema educativo regular, todavía existen brechas en el nivel secundario. Esto se debería a varios factores. Primero: la recarga de tareas domésticas que se le atribuye en las familias

²⁷ REVISTA PRESIDENTE, vocero oficial de la Presidencia del Gobierno Regional de Junín. Año 1, N° 02. Huancayo. Setiembre. 2011.

²⁸ Dirección Regional de Educación.

rurales, más aún en periodos de siembra y cosecha. Segundo: la poca valoración de la educación de las niñas respecto a los niños, porque se tiene incorporado culturalmente que las niñas se van del núcleo familiar al casarse y por tanto no es una buena inversión y se retrasa su inserción incluso en la escuela. Tercero: cuando las niñas se embarazan de forma prematura sus padres y la misma escuela no facilitan la continuidad de la educación, incluso existe una estigmatización sobre la adolescente embarazada. Cuarto: la lejanía y la falta de transporte para el traslado de los y las estudiantes de sus domicilios a sus centros educativos. Quinto: las prácticas de discriminación en contra de la niña y la adolescente rural continúa y se afirma muchas veces al interior de las aulas.

Una peculiaridad de la región es la diversidad cultural y de lenguas distintas al castellano. Lejos de asumir esta diversidad de lenguas como potencialidades, se ha considerado como limitante para que las poblaciones minoritarias y en especial las mujeres puedan acceder a la educación. El mismo Estado no promueve una educación inclusiva en todos los niveles.

En Junín existe el Quechua en sus diversas variantes. Asimismo, las lenguas Asháninka, Notmatsiguenga, Kakinte y Yanasha que están reconocidas mediante ordenanza regional como lenguas oficiales de la región Junín. Por lo tanto, la educación que se brinda debiera considerar estas lenguas maternas a fin de proteger la diversidad cultural.

6.6. Acoso sexual y violación en centros educativos

En los últimos años se han venido denunciando casos de abuso y violación sexual contra niños y niñas en las instituciones educativas de la región Junín.²⁹ En el 2009, según un reporte de la institución Acción por los Niños,³⁰ Junín ocupaba el segundo puesto a nivel nacional, después de Lima, con 632 casos de personas de detenidas y/o sentenciadas por vulnerar la integridad de niños/as, y que la mayoría de los abusadores está constituida por familiares, padrinos, allegados al círculo familiar y docentes.

Si bien la Dirección Regional de Educación de Junín emitió en el 2009 la resolución N° 00759-DREJ que aprueba una directiva sobre “Normas para la prevención, derivación y denuncia de casos de acoso escolar, discriminación, maltrato físico y psicológico, hostigamiento sexual y violación de la libertad sexual a estudiantes”, el nivel de casos se mantiene.

Por tanto, es de suma importancia que dentro de la currícula se refuerce el curso de Tutoría y Orientación al Educando con un programa de salud sexual y reproductiva dirigido a niños/as y adolescentes, que permitiría el reconocimiento de sus derechos y la defensa de su integridad (cuerpo). Por otro lado, se deben fortalecer las iniciativas de capacitación a los docentes, a fin de que puedan aplicar de forma efectiva este programa.

6.7. Inversión en educación

La educación pública cuenta con un limitado presupuesto y esto afecta con mayor incidencia en las zonas de pobreza y extrema pobreza. Es precisamente en estas zonas donde las mujeres tienen limitaciones para el acceso adecuado al derecho a la educación. A nivel nacional, el incremento del presupuesto para el sector Educación es una demanda legítima y necesaria de ser atendida. Desde el CRMJ, consideramos que cualquier tipo de incremento, ya sea en la instancia nacional o regional, debe estar orientado principalmente a las zonas rurales e indígenas.

RESULTADOS Y ACCIONES

Resultado 6.1

Políticas públicas regionales y locales que mejoren la calidad educativa, el acceso y permanencia de las mujeres y niñas en un sistema educativo intercultural, con énfasis en las zonas de pobreza y extrema pobreza.

Acciones estratégicas

6.1.1. Actualizar e implementar el Proyecto Educativo Regional (PER) al 2021 de Junín con enfoque de género e interculturalidad.

Meta

Al 2012, el equipo responsable de actualización e implementación del PER – Junín incorpora especialistas en género, con el fin de asegurar que el enfoque de género esté incorporado en el citado proyecto.

Meta

Al 2014, el Gobierno Regional de Junín y gobiernos locales aseguran anualmente partidas presupuestales para la implementación del PER al 2021, con un enfoque de género e interculturalidad.

6.1.2. Promover que se asegure un presupuesto creciente y significativo para incrementar los programas de desarrollo de capacidades institucionales (docentes, administrativos, CONOEIS, APAFAs), en complemento a la de construcción y mejoramiento de la infraestructura escolar y equipamiento, en especial de las zonas en situación de pobreza y extrema pobreza.

Meta

Al 2014, se ha ejecutado el 50% de la inversión priorizada a favor de la mejora del servicio educativo en los presupuestos participativos regionales 2012 y 2013.

Meta

Al 2014, la inversión priorizada en los presupuestos participativos para el desarrollo de capacidades institucionales orientada a la mejora del servicio y calidad educativa en la región, no es menor al 30% del total de presupuesto para el sector.

6.1.3. Implementar un programa regional que reduzca y/o elimine las barreras que limitan la permanencia de las niñas y adolescentes en las escuelas, con énfasis en una educación no sexista y priorizando las zonas rurales.

Meta

Al 2014, se ha institucionalizado un programa regional multisectorial orientado a reducir y/o eliminar las barreras que limitan la matrícula y permanencia de las niñas y adolescentes en las escuelas, incluyendo las prácticas discriminatorias.

²⁹ <http://www.diariolaprimeraperu.com/online/huancayo/edicionNota.php?IDnoticia=8401&EN=274>

³⁰ http://www.diariolaprimeraperu.com/online/informe-especial/crece-el-abuso-infantil_54418.html

6.1.4. Fortalecer la ejecución del Programa de Educación Sexual Integral dentro del área de Tutoría y Orientación Educativa que se brinda en las instituciones educativas de la región Junín, para la prevención y reducción de los casos de embarazo adolescente, acoso y violación sexual de niñas y adolescente en los centros educativos.

Meta

Gobierno Regional de Junín y el 50% de gobiernos locales provinciales declaran como prioridad la educación sexual integral en los centros educativos, y generan medidas de promoción, sensibilización y difusión.

6.1.5. Implementar programas alternativos regionales de reducción del analfabetismo en mujeres para reforzar el Programa Nacional de Movilización para la Alfabetización (PRONAMA), garantizando la alfabetización efectiva de niñas y mujeres.

Meta

Al 2014, se ha implementado de forma eficaz el Programa Junín Libre de Analfabetismo por parte del Gobierno Regional de Junín, con énfasis en la atención de las mujeres.

Instituciones responsables

- ▶ Gobierno Regional de Junín
- ▶ Dirección Regional de Educación de Junín
- ▶ UGEL (Área de Educación Bilingüe Intercultural).
- ▶ Defensoría del Pueblo
- ▶ Consejo Regional de la Mujer
- ▶ Organizaciones de mujeres



EJE INSTITUCIONAL VII

DIAGNÓSTICO: INSTANCIA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE LAS MUJERES

Dada la existencia de brechas de género entre hombres y mujeres en los diferentes campos (trabajo, educación, salud, violencia, participación política y medio ambiente), lo que ubica a las mujeres en una situación de desventaja, desde el Estado ha habido un gradual reconocimiento a ello y en respuesta se han aprobado políticas públicas referidas a la igualdad de oportunidades entre hombres y

mujeres. A nivel nacional se cuenta con una Ley de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres (Ley 28983), aprobada el 2007 y un Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, aprobado el 2005. Este último, en el objetivo estratégico 1 de su lineamiento de política 1, establece que el Estado, en todos sus niveles, debe incorporar la perspectiva de equidad de género. Es decir, igualdad de oportunidades entre mujeres y varones, de manera sostenible en el diseño de sus políticas públicas y en la gestión de sus programas, lo cual conlleva a que en el caso de la región Junín, el Gobierno Regional de Junín y los gobiernos locales aprueben normas que incorporen la equidad de género y se adopten políticas públicas de igualdad de oportunidades.

Desde el Consejo Regional de la Mujer - Junín (CRMJ) se propone al respecto, que es necesario, además, contar con una instancia especializada que se encargue de la formulación, ejecución y evaluación de estas políticas públicas, y en ese marco en el 2009 se presentó una propuesta para la creación de una gerencia de la mujer. La propuesta no fue considerada y este año 2011 fue también presentada a la nueva gestión, y nuevamente se obtuvo una respuesta desfavorable, señalando limitaciones de presupuesto y débil viabilidad de la instancia. Si bien es la Gerencia de Desarrollo Social, y específicamente la Subgerencia de Desarrollo Social de Igualdad de Oportunidades, la instancia que viene encargándose de la atención a la problemática de los grupos vulnerables entre los que se encuentra las mujeres, es importante una atención especializada para este grupo, considerándose los múltiples problemas que viene afrontado. El contar con una instancia con un nivel de gerencia permitiría asimismo que cuente con un personal calificado, además de un mayor presupuesto para sus actividades operativas y para la formulación de proyectos de inversión de mayor impacto, pues el que se ha destinado en los últimos años ha sido muy reducido. La incorporación de la instancia, por tanto demandaría un ajuste en la estructura orgánica del GRJ y de su Reglamento de Órganos y Funciones (ROF).

En la región se carece de una estadística oficial integral con enfoque de género, por lo que se hace necesario que desde el Gobierno Regional de Junín, en alianza con los gobiernos locales y las entidades sectoriales se elabore un diagnóstico regional, el mismo que daría a conocer las brechas entre hombres y mujeres, y que se constituiría en base del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades (PRIO) entre Hombres y Mujeres. La información actual sobre lo que acontece en la región en relación a los problemas de violencia, educación, participación política y empleo de las mujeres otorgaría mejores posibilidades para la toma de decisiones respecto a la aplicación de políticas públicas, programas o proyectos de inversión, aun cuando se estén dando avances, pues fortalecería lo que se viene realizando.

7.1. Plan Regional de Igualdad de Oportunidades (PRIO)

A nivel de la región se cuenta con el Plan de Acción de la Mujer – Junín (2005 – 2010), aprobado en el 2006 mediante Ordenanza N° 046-GRJ/CR. Esta norma regional planteaba cinco ejes de trabajo (salud, violencia, educación, trabajo y participación política) y cada uno de ellos refería objetivos estratégicos, líneas de acción y estrategias. Fue uno de los instrumentos regionales pioneros en políticas públicas a favor de las mujeres. Sin embargo, en el 2010³¹ desde una evaluación del CRMJ, se determinó que el avance en la ejecución del plan fue débil, por parte de los gobiernos de turno a nivel de la región. Ello se sumaría al seguimiento que el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES) realizó a fines del 2009³² determinando la necesidad de actualizar dicho plan para su implementación. Asimismo, plantea incorporar indicadores para poder medir el avance. A la fecha, dicho instrumento no ha merecido la atención oportuna de parte de las autoridades.

Por su parte la Defensoría del Pueblo, en su cuarto reporte³³ sobre el cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2010) reconoce que Junín es una de las regiones que cuenta con el instrumento del PRIO (en alusión al Plan de Acción de la Mujer – Junín), aunque advierte una débil asignación presupuestal al tema de igualdad de oportunidades desde el Gobierno Regional de Junín.

Por tanto, desde el CRMJ señalamos como estratégico que la región Junín cuente con un Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, considerando como base fundamental el Plan de Acción de la Mujer - Junín, e incorpore todas las recomendaciones emitidas por el MIMDES y la Defensoría del Pueblo, para asegurar su adecuada formulación e implementación, que signifique el otorgar un presupuesto anual y creciente. Un PRIO permitiría establecer a su vez un plan de monitoreo y evaluación para dar cuenta del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, así como la aplicación de la Ley de igualdad de oportunidades en nuestra región. Esta demanda la viene formulando el CRMJ desde el 2008 y se espera la atención desde las autoridades actuales.

A partir de esta necesidad de implementar un PRIO y de que los lineamientos de acción del Plan de Acción de la Mujer – Junín se vayan cada vez concretizando, el CRMJ formuló de manera participativa la presente

Agenda Política de la Mujer – Junín, documento que resume las demandas priorizadas de las mujeres de la región, con el objetivo de que las autoridades y funcionarios lo incorporen en sus agendas de gestión pública, y en muchos casos permita cumplir aquellos compromisos adoptados en el marco de los acuerdos de gobernabilidad, regional y provincial³⁴ durante el 2010, en el marco de las elecciones regionales y locales. Este instrumento de corto y mediano plazo, otorga por tanto, la ruta a gobiernos regional y local, para la implementación de medidas que puedan favorecer la atención de los problemas de las mujeres.

Asimismo, para ser debidamente ejecutados, la Agenda Política de la Mujer – Junín y el Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres deben ser incorporados en el Plan Regional de Desarrollo Concertado y en los planes provinciales de desarrollo concertado. Esto garantizaría la asignación presupuestal a través de los presupuestos participativos o gastos directos. Desde el CRMJ se propone que la planificación por la igualdad de oportunidades no puede ser separada de los procesos de desarrollo integral, pues se trata de que el enfoque sea transversal en todos los niveles y planes.

7.2. Consejo Regional de la Mujer - Junín

La región Junín alberga a un sinnúmero de organizaciones sociales, entre económicas, sociales y culturales, y las de mujeres tienen una gran representación que comprende a los comités de vasos de leche, comedores populares, artesanías, rurales, entre otras. Unas más que otras han alcanzado a la fecha un nivel de representación provincial y regional. Sin embargo, un movimiento regional de mujeres propiamente tiene sus primeros antecedentes en el 2003, con motivo de promover una Agenda Regional como documento para desarrollar propuestas de políticas públicas con enfoque de género. En el 2005 el proceso adquiere más claridad y se apuesta por un trabajo conjunto entre instituciones de desarrollo y organizaciones de mujeres existentes. Ese año nace el Consejo Regional de la Mujer – Junín (CRMJ), reconocido por el Gobierno Regional de Junín mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2005-GR-JUNIN/PR, y en el 2010 es ratificado con Resolución Ejecutiva Regional No.162-2010-GR-JUNIN/PR.

La creación del CRMJ constituyó un hito a nivel regional y a la fecha es una de las pocas instancias de concertación por los derechos de la mujer, a nivel del país, que tiene un funcionamiento permanente. Su creación y naturaleza, como instancia rectora en la formulación de políticas públicas de igualdad de oportunidades a nivel regional, además de su capacidad de propuesta e incidencia ha permitido que a nivel de la región se produzcan avances importantes en políticas públicas favorables a las mujeres, tales como la aprobación del Plan de Acción de la Mujer - Junín, de la institucionalización del Día Internacional de la Mujer – Junín (Ordenanza No 057-2007-GRJ/CR), del uso del lenguaje inclusivo (Ordenanza No 028-GRJ/CR) y de la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer (Ordenanza No 082 – 2008 GRJ/CR). Sin embargo, cabe señalar que la implementación de cada una de estas políticas a la fecha es débil y ello depende directamente de las instancias subnacionales. Asimismo el Consejo Regional de la Mujer – Junín conforma diversas instancias de concertación regional y participa de actos públicos en conmemoración a fechas celebres para las mujeres.

Sin embargo, el CRMJ también requiere fortalecerse aun más, y sobre todo mejorar la participación del Estado dentro de él. Si bien agrupa a organizaciones sociales de mujeres provenientes de toda la región, el reto que se tiene es promover una mayor articulación a nivel de cada una de las provincias en las mesas de diálogo de la mujer, que son las instancias provinciales del CRMJ. Una de las fortalezas mayores que tiene el CRMJ es que en su interior alberga organizaciones de mujeres que han superado la visión asistencialista y busca tener más una participación política, además de contar con instituciones especializadas en género (Secretaría Técnica), para sus diferentes ejes de acción.

Por tanto, consideramos importante que desde el Gobierno Regional de Junín y gobiernos locales se generen mecanismos de fortalecimiento del CRMJ, que afirmen su rol interlocutor. No como un beneficio, sino como una inversión a favor de una instancia de diálogo y debate, socia del desarrollo integral de la mujer en la región, que se creó y aprobó mediante resolución ejecutiva regional.

Este fortalecimiento, a través de diversas iniciativas, debe incorporarse como parte de las actividades del Plan Operativo Anual del GRJ. También se debe asignar presupuestos específicos en el mismo plan con el fin de implementar todas aquellas normas regionales orientadas a promover la igualdad de oportunidades y que fueron propuestas desde el CRMJ. No se cuenta con informes o reportes respecto a la implementación de estas normas y por tanto urge la implementación de un observatorio para la vigilancia del cumplimiento de las políticas de igualdad de oportunidades en la región Junín.

³¹ Fuente: Taller de Evaluación del Plan de Acción de la Mujer – Junín. CRMJ. La Merced. Abril 2010

³² Fuente: Entrevista de monitor del MIMDES con representantes del Consejo Regional de Junín. Tarma. 2009.

³³ Marzo 2011.

³⁴ Las Mesas de Diálogo de la Mujer de Huancayo y Jauja, instancias provinciales del Consejo Regional de la Mujer – Junín fueron organizaciones que en alianza con otros actores locales provinciales, promovieron Acuerdos de Gobernabilidad Provincial, en el 2010.

RESULTADOS Y ACCIONES

Resultado 7.1

Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín fortalecida con una instancia especializada para la atención del desarrollo integral de las mujeres, con mayor asignación presupuestal y personal técnico.

Acciones estratégicas

- 7.1.1. Reestructuración del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín para incorporar instancia especializada.

Meta

Al 2014, Gobierno Regional de Junín ha incorporado una instancia especializada para el desarrollo integral de las mujeres en la estructura orgánica.

- 7.1.2. Gobierno Regional de Junín, en alianza con gobiernos locales, elabora un Diagnóstico Integral de las Mujeres en la Región Junín.

Meta

Al 2014, el Gobierno Regional de Junín y 50% de gobiernos locales provinciales, como mínimo, han elaborado un diagnóstico integral de las mujeres de la región.

Resultado 7.2

Gobierno Regional de Junín y gobiernos locales provinciales cuentan con Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres como instrumento de gestión pública y adoptan la Agenda Política de la Mujer - Junín orientados a reducir las brechas de desigualdad que afectan a las mujeres de la región.

Acciones estratégicas

- 7.2.1. Formulación participativa del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.

Meta

Al 2012, el Gobierno Regional de Junín aprueba un comité técnico y presupuesto para la formulación de PRIO, mediante ordenanza regional.

Meta

Al 2014, el Gobierno Regional de Junín ha formulado un Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.

- 7.2.2. Incorporar planteamientos de la Agenda Política de la Mujer - Junín y del PRIO en el Plan Regional de Desarrollo Concertado (PRDC) para garantizar su asignación presupuestal anual.

Meta

Al 2012, se ha actualizado el Plan Regional de Desarrollo Concertado de la región Junín, con la incorporación del planteamiento de la Agenda Política de la Mujer - Junín.

Meta

Al 2014 se ha logrado actualizar el PRDC de la región Junín incorporando el PRIO.

Instituciones responsables

- ▶ Gobierno Regional de Junín
- ▶ Consejo Regional de la Mujer - Junín
- ▶ Defensoría del Pueblo
- ▶ Instituciones de la sociedad civil

Resultado 7.3

Gobierno Regional de Junín y gobiernos locales provinciales promueven y fortalecen Consejo Regional de la Mujer - Junín y sus nueve mesas de diálogo, como instancias de concertación y definición de políticas públicas a favor de las mujeres.

Acciones estratégicas

- 7.3.1. Incorporar acciones de fortalecimiento (desarrollo de capacidades, ciudadanía, institucionalidad) del CRMJ en el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Junín y en el Plan de Desarrollo Concertado Regional.

Meta

Al 2014, se han incorporado de forma gradual en el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Junín y en el Plan de Desarrollo Concertado Regional acciones de fortalecimiento del CRMJ.

- 7.3.2. Asignación presupuestal para implementar políticas públicas concertadas (lenguaje inclusivo, eliminación de toda forma de discriminación, etc.).

Meta

Al 2014, se ha implementado, con asignación presupuestal, por lo menos el 50% de políticas públicas concertadas.

Instituciones responsables

- ▶ Gobierno Regional de Junín
- ▶ Gobiernos locales provinciales
- ▶ Consejo Regional de la Mujer - Junín
- ▶ Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social
- ▶ Defensoría del Pueblo
- ▶ Instituciones de la sociedad civil

SEGUNDA PARTE



AGENDA POLÍTICA DE LA MUJER INDÍGENA DE LA SELVA CENTRAL³⁵

VIII

Del territorio del Perú de 1'285,216 Km², la Amazonía abarca 760,000 Km². A lo largo de nuestra historia, esta región ha sido considerada como un territorio rico en recursos naturales, casi despoblada y se ignoraba la existencia de los pueblos indígenas.

³⁵ Agenda trabajada por la FREMANK desde 2005, actualizada en el último Congreso de la Federación de Mujeres, Noviembre del 2010.

El trabajo que realiza la mujer indígena es reconocido en la familia, pero en el espacio público el reconocimiento del trabajo femenino es muy limitado. La incorporación paulatina de las mujeres indígenas en los espacios públicos y las condiciones de vida en la Amazonía exigen una preparación de las mujeres indígenas sobre el manejo de recursos, el desarrollo de capacidades y el fortalecimiento de relaciones estratégicas para alcanzar los objetivos de las mujeres indígenas. Los esposos brindan escaso apoyo para que las mujeres puedan participar en espacios de toma de decisiones.

Dadas estas condiciones, y con el fin de generar cambios significativos, la Federación Regional de Mujeres Asháninka, Nomatsiguenga y Kakinte (FREMANK), se propuso desarrollar la presente agenda de las mujeres indígenas, para ser articulada a la agenda regional promovida por el Consejo Regional de la Mujer - Junín.

8.1. Derecho de participación y consulta a los Pueblos Indígenas sobre el desarrollo regional y local, favoreciendo la participación de las mujeres indígenas.

En el país y la región Junín se han venido otorgando concesiones petroleras, proyectos hidroenergéticos y decretos legislativos que promueven la venta de tierras, sin la participación y consulta previa a los pueblos indígenas, en proyectos de desarrollo, normas o decisiones que podrían afectarlos. Es el caso de la represa hidroeléctrica de Pakitzapango y la concesión temporal para los estudios de factibilidad de la futura Central Hidroeléctrica Tambo 40, entre el 2011 y el 2016, las mismas que afectarán a mujeres, hombres, niños y niñas del pueblo asháninka.

El Gobierno Regional de Junín se comprometió a ejecutar el plan de acción para el desarrollo integral de las mujeres de la región Junín 2005-2015, el plan regional de igualdad de oportunidades y el plan regional de derechos humanos. En la reunión del Consejo de Coordinación Regional (CONCOREJ) del 2010 se aprobó reorientar el presupuesto participativo regional a favor de las comunidades indígenas, con lo cual se estarían tomando en cuenta e incluyendo las propuestas de desarrollo del pueblo Asháninka, con la participación activa de las mujeres. Esto marca un hito en el proceso histórico de la región.

La FREMANK, y demás organizaciones indígenas de la región, solicitan reuniones informativas al gobierno regional sobre las actividades hidrocarburíferas e hidroenergéticas en la región para elaborar y gestionar propuestas en defensa de los derechos humanos de los pueblos indígenas.

En el marco de la participación ciudadana, es evidente la ausencia de la mujer en la rendición de cuentas del gobierno regional. Tampoco se incluyen informes y balances de gestión de las autoridades locales y regiones a favor de las mujeres Asháninka, Nomatsiguenga y Kakinte.

Resultado 8.1.1.

Garantizar la participación de las mujeres indígenas en los procesos de toma de decisiones y en la formulación y aplicación de políticas relacionadas al desarrollo y reducción de la pobreza en las comunidades indígenas, en aplicación al Convenio 169 de la OIT, que protege y promueve los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas.

Meta

Al 2014, las mujeres indígenas organizadas participan proponiendo políticas de desarrollo en planes y programas a implementarse en las comunidades indígenas de la región.

Resultado 8.1.2.

Reconocer y garantizar el derecho a la consulta previa, libre e informada de las mujeres y hombres de los pueblos indígenas cada vez que se vayan a adoptar medidas legislativas y/o administrativas sobre los aspectos que les afectan e involucran directamente. Asimismo deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas a nivel regional y nacional.

Meta

Al 2014, el Gobierno Regional de Junín asegura la participación de las mujeres indígenas en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas a nivel regional.

Resultado 8.1.3.

Incorporar en la estructura orgánica del Gobierno Regional de Junín una instancia de decisión sobre políticas a favor de las mujeres indígenas favoreciendo la implementación del plan regional de igualdad de oportunidades y el desarrollo de capacidades de decisión a nivel local y regional.

Meta

Al 2014, el Gobierno Regional de Junín implementa el plan regional de igualdad de oportunidades y desarrollo de capacidades con la participación y consulta previa de la organización de las mujeres indígenas.

Instituciones responsables

- ▶ Gobierno Regional de Junín
- ▶ Dirección Regional de Energía y Minas de Junín
- ▶ Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente

8.2. Salud intercultural

La salud es un derecho y en la región Junín el acceso a los servicios de salud es muy limitado o casi inexistente en las comunidades indígenas.

Las mujeres indígenas señalan que desde tiempos muy antiguos, “nosotras nos curamos con nuestros curanderos y curanderas y en los últimos años complementamos nuestra curación en el puesto de salud y con las brigadas de AISPED (Atención Integral de Salud a Poblaciones Excluidas y Dispersas), instancias del Ministerio de Salud en nuestra zona”. No se cuenta con especialistas y muchas veces se carece de recursos para afrontar los gastos de traslado de pacientes a la Red de Satipo, Tarma o Lima.

Es necesario el incremento del personal profesional (médicos, enfermeros, obstetras, sanitarios) y un programa de capacitación del mismo desde una perspectiva de equidad de género y diálogo intercultural en el puesto de salud, micro redes y redes de salud. Las mujeres demandan ser bien atendidas, que comprendan y respeten su cultura, sus formas de curación, que coordinen y reconozcan las actividades de los agentes de salud Asháninka (curanderas, parteras, hueseras, tabaqueros) y los promotores y promotoras de salud, quienes constituyen un puente entre el Ministerio de Salud y las comunidades indígenas.

Solicitan al Centro Nacional de Salud Intercultural y la Dirección Regional de Salud desarrollar talleres de intercambio de conocimientos en salud entre los profesionales de salud y los agentes de salud indígena (parteras, osteópatas) en los establecimientos de salud, principalmente en lugares donde predominan poblaciones indígenas. Se busca que identifiquen los síntomas, la curación, el uso adecuado de las hierbas medicinales, para prevenir la muerte de niñas y madres, atendiendo a las gestantes, implementando el control de las enfermedades transmisibles.

El personal del Ministerio de Salud debería hablar y comprender el idioma de las mujeres indígenas o incorporar traductores/as, para que faciliten una mejor atención y prevención de enfermedades, por ello las mujeres plantean:

- ▶ Ejercicio pleno de los derechos ciudadanos de la mujer indígena.
- ▶ Aplicación adecuada de la estrategia sanitaria en salud indígena, principalmente en el derecho a la participación y consulta (casa de espera).
- ▶ Políticas públicas que protejan la salud materna.

- ▶ Diálogo intercultural entre la salud oficial y salud tradicional.
- ▶ Reconozcan nuestros derechos de salud como mujeres Asháninka, Nomatsiguenga y Kakinte.

Resultado 8.2.1.

Asegurar la inclusión de las organizaciones indígenas, particularmente la organización de la mujer indígena, en las acciones del Centro Nacional de Salud Intercultural a fin de contribuir en la elaboración y definición de lineamientos y estrategias de salud intercultural, y promover campañas de prevención y atención a una salud de calidad de la población con una mayor incidencia en las mujeres indígenas, jóvenes y niñas que incluya un protocolo de atención que responda a su realidad sociocultural.

Meta

Al 2014, el gobierno regional promueve, diseña y ejecuta estrategias de salud intercultural dirigidas a mujeres indígenas, conjuntamente con el Centro Nacional de Salud Intercultural e Instituto Nacional de Salud Intercultural.

Resultado 8.2.2.

La Gerencia Regional de Salud de Junín, en el marco de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas del Ministerio de Salud, inicia un proceso de transformación de las instituciones del sector para la creación de la Dirección Regional de Salud Intercultural en su estructura orgánica y de los servicios, para incorporar la particularidad indígena y la diversidad cultural a fin de combatir en sus servidores toda forma de discriminación o estigmatización de la población indígena.

Meta

Al 2014, funciona una instancia regional de Salud Intercultural en la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud Junín, con servicios de atención a pueblos indígenas respetando la diversidad cultural.

Instituciones responsables

- ▶ Gobierno Regional de Junín
- ▶ Dirección Regional de Salud de Junín
- ▶ FREMANK
- ▶ Consejo Regional de la Mujer - Junín
- ▶ Organizaciones indígenas de la selva central de Junín

8.3. Violencia hacia la mujer

8.3.1. Violencia Cotidiana

La violencia contra las mujeres en el Perú y en la región Junín es cotidiana, particularmente para las mujeres Asháninka, Nomatsiguenga y Kakinte, quienes son excluidas de los planes de desarrollo regional y discriminadas cuando realizan gestiones en las instituciones públicas, cuando hablan su lengua materna o hablan el castellano en forma incipiente y porque son pobres.

En las comunidades nativas, los programas y proyectos del Estado son escasos e inoperantes, las cifras de la pobreza están ocultas; las mujeres demandan igualdad de oportunidades para desarrollarse plenamente y acceder a los servicios públicos.

Las mujeres Asháninka, Nomatsiguenga y Kakinte son subvaloradas por algunas autoridades. Muchas mujeres son maltratadas por acusaciones de brujería, incluso maltratadas física y psicológicamente por parte del varón. Por la lejanía y el costo de pasajes fluviales y terrestres,

muchas no pueden presentar las denuncias por actos de violación, acoso sexual y agresión verbal y física a niñas, adolescentes y madres de familia ante el Centro de Emergencia Mujer (CEM) del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. Tampoco pueden ejercer su derecho a recibir justicia ante la Policía Nacional y el Poder Judicial y muchos casos quedan impunes.

Si bien el CEM atiende en cada provincia, su acción tiene un enfoque urbano y no existe una proyección hacia comunidades nativas para atender a las mujeres Asháninka, Nomatsiguenga y Kakinte.

Resultado 8.3.1.1.

Se asegurará el desarrollo de acciones educativas para hombres y mujeres de las comunidades nativas sobre los derechos humanos individuales y colectivos de las mujeres indígenas.

Meta

Al 2014, se han capacitado a 50 mujeres y 20 hombres líderes en derechos humanos individuales y colectivos y sobre todo sobre el derecho a tener una vida libre de violencia.

Resultado 8.3.1.2.

Funcionarán centros o defensorías comunales a favor de la mujer en las comunidades indígenas. Se exigirá la ampliación del Centro de Emergencia Mujer del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, para que se proyecte al ámbito de comunidades indígenas.

Meta

Al 2014, el Centro de Emergencia Mujer del MIMDES ha ampliado su atención en dos distritos con población indígena en la provincia de Satipo.

Instituciones responsables

- ▶ Gobierno Regional de Junín
- ▶ Centro de Emergencia Mujer - Satipo
- ▶ Sala Mixta Descentralizada de Chanchamayo y Satipo

8.3.2. Reparaciones

El Informe Final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR) nos muestra que el conflicto armado interno entre 1980 a 2000 hizo evidente las brechas socioeconómicas y la gravedad de las desigualdades de índole étnico-cultural que aún prevalecen en el país. La mayoría de víctimas del conflicto armado interno fueron las personas que hablaban una lengua materna distinta al castellano, como el quechua, el Asháninka, Nomatsiguenga, Kakinte, Yanesha³⁶ y de ellas, las mujeres vivenciaron crueles vejámenes, como violaciones, torturas, asesinatos, maternidad forzada; esclavizadas, desarraigadas y desplazadas.

Pese al esfuerzo encomiable de la CVR,³⁷ no se logra atender los procesos de reparación a los pueblos indígenas de manera amplia. El informe resalta un capítulo sobre el pueblo Asháninka del Ene y Tambo, estas fuentes aún son insuficientes, no aparece el pueblo Asháninka de Puerto Bermúdez (Pasco), el pueblo Yánesha de Oxapampa (Pasco), el pueblo Asháninka de Pichanaki (Chanchamayo - Junín), el pueblo Nomatsiguenga de San Martín de Pangoa (Satipo - Junín).

Por todo lo ocurrido, la FREMANK solicita la reparación individual y colectiva al Gobierno Regional de Junín y a los gobiernos locales, por haber sido afectadas por el conflicto armado interno, para que no se repita, para vivir en paz y con justicia. Asimismo, pide culminar el registro único de víctimas del conflicto armado interno en la región y exige la calificación de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel para definir la reparación individual y colectiva y distribuir las acreditaciones correspondientes.

³⁶ Ponencia presentada en el VII congreso de la Red Latinoamericana de Antropología Jurídica, por Luzmila Chiricente, Lima 2010.

³⁷ Ibidem.

Resultado 8.3.2.1.

Se implementan campañas de sensibilización contra la discriminación y violencia hacia hombres y mujeres indígenas afectadas durante el conflicto armado interno y un programa de salud mental que responda a su realidad sociocultural.

Meta

Al 2014, se han reducido la discriminación a hombres y mujeres afectados durante el conflicto armado interno y funciona un programa de salud mental con perspectiva intercultural.

Resultado 8.3.2.2.

Se expiden las acreditaciones de los inscritos en el Registro Único de Víctimas contribuyendo a la implementación de las reparaciones individuales y colectivas a nivel del gobierno nacional, regional y local previa consulta a las comunidades indígenas de la región.

Meta

Al 2014, 95% de hombres y mujeres víctimas acreditados en el Registro Único de Víctimas.

Meta

Al 2014, se implementan las reparaciones individuales y colectivas en diversas instancias de gobierno previa consulta.

Instituciones responsables

- ▶ Gobierno Regional de Junín
- ▶ Oficina del Registro Único de Víctimas de Chanchamayo
- ▶ Consejo Nacional de Registro Único de Víctimas
- ▶ Comisión Multisectorial de Alto Nivel

8.4. Educación intercultural bilingüe de calidad

En el país y la región Junín se han implementado sistemas educativos etnocéntricos y homogeneizantes. Hasta hace unos años no se tomaban en cuenta las lenguas originarias.

La educación es un derecho, sin embargo las mujeres pobres e indígenas no acceden a la escuela en condiciones de igualdad y muchas niñas no culminan la primaria; son muy pocas las profesoras bilingües y tienen menor preparación. La mayoría de las instituciones educativas no cuentan con materiales educativos en lengua materna, los textos y materiales no tienen enfoque intercultural ni de equidad de género, están escritos en castellano y no incluyen los conocimientos de los pueblos indígenas.

La infraestructura educativa es deficiente y muchos centros educativos no tienen buena iluminación ni ventilación, escasas instituciones educativas cuentan con biblioteca escolar y muy pocas cuentan con biblioteca en el aula.

Los textos bilingües interculturales son escasos en todos los niveles; los colegios agropecuarios y agroindustriales carecen de insumos, reciben una educación irrelevante e ineficiente y muchas instituciones educativas funcionan por gestión comunal-IEGECOM.

Una verdadera educación de calidad significa el derecho a la no discriminación. La región muestra una profunda brecha entre las escuelas rurales y urbanas, las escuelas públicas y privadas en comparación a otros países; un reto es acortar esta brecha y mejorar la calidad de la educación en las instituciones educativas públicas en los ámbitos rurales.

La FREMANK exige que se asigne presupuesto para las instituciones educativas que funcionan por sistema de IEGECOM, más docentes bilingües por escuela o que por lo menos se forme y capacite a docentes para trabajar en este tipo de escuelas.

Resultado 8.4.1.

Erradicar el analfabetismo de las mujeres indígenas, ampliando el Programa Nacional de Alfabetización para mujeres adultas en todas las comunidades indígenas; y actualizando el proyecto educativo regional desde los enfoques de intercultural, derechos humanos y de equidad de género.

Meta

Al 2014, se alfabetizaron al 90% de mujeres adultas iletradas en las comunidades indígenas.

Resultado 8.4.2.

Validar una propuesta educativa intercultural bilingüe de calidad con perspectiva de equidad de género y derechos humanos para selva central en todos los niveles (inicial, primaria, secundaria y superior).

Meta

Al 2014, se ha validado la propuesta educativa intercultural bilingüe en las UGEL Bilingüe de selva central en todos los niveles de educación con perspectiva de equidad de género y vigencia de derechos humanos.

Instituciones responsables

- ▶ Gobierno Regional de Junín
- ▶ Dirección Regional de Educación de Junín
- ▶ Unidad de Gestión Educativa Local-Bilingüe de Río Tambo

8.5. Idioma

Las mujeres indígenas hablan su idioma en la vida diaria y por medio de él transmiten los conocimientos a sus hijos e hijas. Es derecho de los pueblos indígenas el hablar su idioma y revitalizar, utilizar, fomentar y transmitir a las generaciones futuras, tradiciones orales, filosofías, sistemas de escritura y literatura, atribuir nombres a sus comunidades, lugares, personas y mantenerlos.

La Ordenanza Regional 089-2008-GRJ/CR reconoce las lenguas originarias como lenguas oficiales de la región Junín y con ello los funcionarios públicos de las diversas instancias de gobierno deben dirigirse en la lengua materna en eventos oficiales, consulta previa, talleres informativos, rendición de cuentas, congresos indígenas, en concordancia con un país y una región pluricultural, multiétnico y plurilingüístico.

La FREMANK plantea el uso del idioma por los funcionarios del Estado, autoridades y candidatos a elecciones para asegurar que los pueblos indígenas entiendan las actuaciones políticas, jurídicas y administrativas. Y cuando sea necesario proporcionar los servicios de interpretación u otros medios adecuados, según el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Resultado 8.5.1.

Implementación de los idiomas Asháninka, Nomatsiguenga, Kakinte y Yánesha en eventos oficiales promovidos por la región, así como el uso del idioma en los talleres de capacitación, esto en cumplimiento a la ordenanza regional No 089-2008-GRJ/CR que reconoce las lenguas originarias como lenguas oficiales de la región Junín.

Meta

Al 2014, los principales funcionarios públicos de la región y de selva central utilizan los idiomas Asháninka, Nomatsiguenga, Kakinte y Yánesha en eventos oficiales promovidos por la región y en los talleres de capacitación, además del español.

Instituciones responsables

- ▶ Gobierno Regional de Junín
- ▶ Defensoría del Pueblo

8.6. Economía y desarrollo de capacidades

Es derecho de las mujeres indígenas que el Estado genere el desarrollo tomando en cuenta los conocimientos de las mujeres indígenas, sustentados en el bien vivir (kametsa asaiki) y garantice su bienestar a nivel económico, social, cultural y político, priorizando la mejora de la educación, la promoción del empleo, la capacitación profesional sin discriminación, orientados a mejorar la calidad de las condiciones de vida de los pueblos indígenas de la región.

La FREMANK solicita al gobierno regional y gobiernos locales, generar procesos económicos basados en el desarrollo de capacidades de las mujeres, las jóvenes y niñas indígenas, al amparo del Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Resultado 8.6.1.

El plan de desarrollo económico de la región incorpora las propuestas productivas de los pueblos indígenas, apoyando las actividades económicas de las mujeres, promoviendo centros artesanales con asesoría técnica e impulsando el desarrollo de capacidades productivas de las mujeres indígenas.

Meta

Al 2014, se han incorporado propuestas productivas de los pueblos indígenas y las mujeres desarrollan actividades económicas con asesoría técnica.

Resultado 8.6.2.

El Gobierno Regional de Junín incorpora el componente étnico en los indicadores económicos y sociales claves para medir la pobreza y extrema pobreza en pueblos indígenas.

Meta

Al 2014, el Gobierno Regional de Junín cuenta con indicadores económicos y sociales para medir la pobreza y extrema pobreza en pueblos indígenas aplicando los enfoques de género e interculturalidad.

Instituciones responsables

- ▶ Gobierno Regional de Junín
- ▶ Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Junín

8.7. Territorio, recursos naturales y medio ambiente

Un derecho de hombres y mujeres indígenas es el cuidado de la tierra, territorio, recursos naturales y medio ambiente, desde sus conocimientos tradicionales y su convivencia y relación con la naturaleza.

En estos últimos años el cambio climático se refleja marcadamente en las comunidades indígenas: el sol intenso, las lluvias disminuyen en algunos lugares, los bosques y sembríos se secan y en otras zonas se incrementa y se producen las inundaciones que arrasan con los cultivos y viviendas de los pueblos indígenas de la región.

La tala indiscriminada de árboles, los incendios forestales y la quema del bosque para cultivos intensivos han causado el empobrecimiento de la masa forestal porque rompen eslabones de la cadena biótica y se extinguen. Esto afecta directamente a las mujeres Asháninka Nomatsiguenga y Kakinte por la escasez de hortalizas silvestres para la alimentación, y la falta de recursos como brea, tintes naturales, tamshi para artesanía, indumentaria, y plantas medicinales para la curación de enfermedades. A todo esto se suma el narcotráfico que elabora la pasta básica de cocaína contaminando el suelo, el aire y los ríos.

También el uso indiscriminado de pesticidas en la agricultura desertifica el suelo, el ingreso de carreteras troncales sin estudio técnico ni de impacto ambiental afectan seriamente la vida en las comunidades indígenas. La contaminación ambiental se incrementa por la basura, desagües, residuos de mecánica y aserrín, tienen efectos en el embarazo, la nutrición de los niños y las enfermedades infecto contagiosas.

Se reconoce que existe el conocimiento, acceso y utilización de los recursos de su territorio por parte de las mujeres indígenas para el beneficio de su familia, comunidad, pueblo, estos conocimientos y uso de recursos aportan no solo al bienestar sino también al desarrollo con identidad de su comunidad. Esto conlleva a que el acceso y control de los recursos no debe ser limitado para las mujeres en los campos de producción y comercialización; así como debe disminuirse la afectación a las mujeres producto de la contaminación por parte de las empresas extractivas (madera, petróleo), como también por la construcción de las hidroeléctricas.

En el caso de las áreas nacionales protegidas, habría que resaltar que Junín cuenta con área de cogestión y administración (Estado – pueblos indígenas) que se pueden fortalecer con lo planteado en la presente agenda.

Resultado 8.7.1.

Concluir la demarcación, titulación y ampliación de todas las comunidades nativas de Junín, así como la inscripción de sus personerías jurídicas.

Meta

Al 2014, las comunidades nativas de Junín están demarcadas, tituladas y ampliadas e inscritas sus personerías jurídicas.

Resultado 8.7.2.

Realizar estudios de impacto ambiental, que evalúen la incidencia económica, social, espiritual, cultural y medio ambiental de las actividades de desarrollo, principalmente de actividades hidrocarburíferas, hidroenergéticas, forestales y construcción de carretas.

Meta

Al 2014, el Gobierno Regional de Junín realiza estudios de impacto ambiental en actividades hidrocarburíferas, hidroenergéticas, forestales y construcción de carretas.

Resultado 8.7.3.

Elaborar procesos de microzonificación económica y ecológica en los territorios indígenas a fin de promover desarrollo sostenible y mejorar sus condiciones de vida en concordancia con lo establecido en el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Meta

Al 2014, nivel regional y un gobierno local cuentan con estudios de micro zonificación económica y ecológica en los territorios indígenas.

Resultado 8.7.4.

Apoyar, facilitar y promover programas de educación ambiental desde la perspectiva de equidad de género, diálogo intercultural y vigencia de derechos humanos, así como promover la reforestación utilizando especies nativas, orientada a mitigar el cambio climático.

Meta

Al 2014, se ejecutan programas de educación ambiental con perspectiva de género, intercultural y derechos humanos. Asimismo se reforestan especies nativas que mitigan el cambio climático.

Resultado 8.7.5.

Promover la formación técnica de indígenas para la administración de Áreas Naturales Protegidas y favorecer el canje de deuda por naturaleza.

Meta

Al 2014, los técnicos indígenas administran las Áreas Naturales Protegidas y una propuesta del canje de deuda por naturaleza en la selva central.

Instituciones responsables

- ▶ Gobierno Regional de Junín
- ▶ Dirección Regional de Energía y Minas de Junín
- ▶ Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente
- ▶ Servicio Nacional de Recursos Naturales del Perú

Asesoran y apoyan



Auspician

